

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre.....	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCIÓN

Plaza Mayor, 27, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

Ayuntamiento: Acta de la sesión de 17 del actual.—Distribución de fondos del Ensanche y del Interior para el mes de Enero.—Orden del día para la sesión de 22 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Diciembre último.

Junta Municipal: Acta de la sesión de 15 del actual.

Alcaldía Presidencia: Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde, reiterando la prohibición de venta de vino á domicilio por agentes no provistos de la patente correspondiente.—Bando para rectificación del alistamiento del reemplazo actual.—Imposición de multas á los propietarios que no han hecho en sus casas las obras de saneamiento determinadas en bando de 5 de Octubre de 1898.

Comisiones: Lista de asuntos pendientes de despacho.

Secretaría: Aclaración al concurso de obras teatrales inserto en el número anterior de este BOLETÍN.—Circular á los Sres. Tenientes de Alcalde y Arquitectos municipales, reiterando el cumplimiento del acuerdo municipal de 15 de Julio de 1910, sobre colocación de timbres en las porteras para el servicio de los carteros.—Notificación para que sea retirado un anuncio luminoso de la carrera de San Jerónimo, esquina á la calle de la Victoria.—Anuncio abriendo información pública para la fijación del precio del pan.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Mortalidad del mes de Diciembre último.—Cementerios: autorizaciones de enterramientos concedidas á las Sacramentales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Número de lectores que han concurrido en el mes de Diciembre último y durante el año de 1912 y libros recibidos en la Biblioteca municipal.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior.

Obras municipales: Las en ejecución.

Policía Urbana: Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Servicios prestados por el ramo de Limpiezas. Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Servicios del Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Resumen de los servicios realizados por el personal facultativo en el mes de Septiembre último.—Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

Sanidad: Junta técnica de Salubridad é Higiene: rectificación al resumen publicado en el número anterior de este BOLETÍN.

Abastos: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

Cementerios: Inhumaciones del 8 al 14 de Enero.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 131.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ENERO DE 1913.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Joaquín Ruiz Giménez.—Asistieron los Sres. Alvarez Arranz, Alvarez R. Villamil, Argente, Barrio, Barro, Camacho, de Carlos, Carnicero, Catalina, Fernández Loza, García Cortés, García Molinas, García Quejido, Gayo Barrero, Gayo del Valle, González Prieto, González Rojas, Guijarro, Martín Pindado, Mesonero Romanos, Mora, Oliveros, Ortueta,

Pascual Acebedo, Piera, Plaza, Raboso, R. Reyes, Rosado, Sáiz, Sánchez Anido, Trompeta Martín y Valdivieso.

Se abrió á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Barrio, García Molinas, García Quejido, Gayo Barrero, Mora y Trompeta Martín, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 13 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, se fija en 44.542'35 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección y á deducir cargas, la cantidad abonable por la expropiación del solar sito en la Cuesta de la Vega, lindante con el testero de la casa núm. 44, de la calle de Segovia, propiedad de los herederos de D. Manuel López Rego.

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se la autorice para celebrar conciertos con los Empresarios de espectáculos públicos para pago del recargo municipal sobre el impuesto del timbre en los billetes de espectáculos públicos, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No podrán ser objeto de concierto más que aquellos espectáculos que se celebren diariamente y por un plazo mínimo de tres meses.

Segunda. Los conciertos se formalizarán por plazos de diez días, transcurridos los cuales podrán ser denunciados por ambas partes.

Tercera. El tipo mínimo de concierto será de 36 por 100 del aforo.

Cuarta. El pago de la cantidad concertada se verificará por decenas adelantadas, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan por aumento de precio ú otras causas.

4.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, los vecinos siguientes:

D. Tomás Merino Pereda, á Vallecas (Madrid).

D. Lorenzo Pérez Zambranos, con su esposa, á León.

D. Amalio Huarte Echenique, á Salamanca.

D. Lázaro Casaos Mario, con su esposa, á Leganés (Madrid).

D. Angel Casajús González, á Bilbao.

D. Anastasio de Blas Alvaro, con su esposa, hijos, hijo político y nieto, á Tetuán de Chamartín.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 4 del actual.

COMISIÓN 3.^a—*Policia urbana.*

5.º Proceder al arrendamiento, en precio de 4.500 pesetas anuales, de un local en la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 12, para trasladar el material y servicios del Campamento de desinfección que funcionaba en el paseo de las Yaserías, números 11 y 13, y que pase el expediente á la Comisión de Hacienda, al objeto de habilitar crédito para pago de los alquileres del segundo de dichos locales, durante el tiempo que tarde en realizarse dicho traslado.

Votaron en contra los Sres. Trompeta Martín, Fernández Loza, Rodríguez Reyes y Gonzalez Rojas.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 2.^a—*Hacienda.*

6.º Conceder un crédito de 45.000 pesetas, con cargo al capítulo XI «Imprevistos» del presupuesto vigente, como suscripción del Ayuntamiento, para el monumento que ha de perpetuar la memoria del Excmo. Sr. D. José Canalejas, ingresándose dicha cantidad en la cuenta corriente abierta para tal propósito en el Banco de España.

Votaron en contra los Sres. Barrio, Valdivieso, García Quejido, Mora y García Cortés.

7.º Que por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Congreso, asistido del Sr. Arquitecto municipal de Propiedades y personal de la Brigada obrera, y reclamando en su caso el auxilio de la autoridad gubernativa, se proceda á recobrar los terrenos de Villa ocupados con la construcción que se está levantando en las inmediaciones del puente de la Elipa, y los igualmente ocupados por los colindantes de la cañada del Abroñigal, y por D. C. Moreno, de la margen izquierda del arroyo, ordenando la inmediata desaparición de las obras construídas, haciendo restablecer los cotos colocados al amojonar la cañada, é imponiendo las multas procedentes á aquellos que hayan vertido escombros en los terrenos de Villa ó de dominio público.

8.º Reconocer á favor de D. Jesús Samper, la suma de 601'21 pesetas, que se le resta del importe total de sus facturas por los trabajos efectuados en varios cajones del mercado de la Cebada, y proceder á su abono con cargo á la partida que, para satisfacer los créditos menores de 1.000 pesetas figura consignada en el cap. IX, art. 6.º del presupuesto vigente.

9.º Ordenar á la Caja general del Tesoro la entrega á D. Justo Morayta, de los valores que constituyó como fianza para garantizar la gestión del recaudador de la 7.^a zona del arbitrio de inquilinato D. Enrique Conde Salazar, importante 25.000 pesetas, en la siguiente forma: 8.000 en 16 Obligaciones municipales de Resultas, 4.000 pesetas en 8 Obligaciones de la misma Deuda, y 13.000 pesetas en 26 Obligaciones de igual clase de Deuda, por haber cesado en su cargo el Sr. Conde Salazar en 31 de Diciembre último, dejando perfectamente liquidada su cuenta y sin que exista ninguna reclamación que suponga la existencia de responsabilidades exigibles á dicho señor.

10. Conceder jubilación á D. Tomás Borrás y Borrás, recaudador que fué de Cementerios, que cuenta veinte años, dos meses y veinticuatro días de servicios, con el haber pasivo de 1.000 pesetas anuales, mitad de las 2.000 que le sirven de regulador por haberlas disfrutado más de dos años, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Mayo de 1858.

COMISIÓN 3.^a—*Policia urbana.*

11. Conceder licencia á D. José Fernández, para la apertura de una vaquería en una casa sin número del pasaje de García Moreno, extrarradio, por término de diez años, que es el plazo marcado en el art. 487 de las Ordenanzas Municipales, para albergar en el local 14 reses, y con la prescripción de que habrá de cumplir con las reglas que para los establecimientos de esta clase fueron dictadas por la superioridad en 21 de Mayo de 1891.

12. Declarar cesante por abandono de destino, al bombero de segunda clase núm. 157 José Herreros Expósito, toda vez que no ha lugar á la formación de expediente por no haberse conseguido que el interesado se presente á dar explicaciones de la razón de su falta, acordándose además, en su caso, la provisión de la vacante.

13. Ascender á Veterinario sanitario de primera clase, con el haber anual de 2.500 pesetas, en vacante por fallecimiento de D. Pantaleón Labairu, á D. Enrique Pérez Beltrán que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de segunda clase, el cual seguirá percibiendo sus haberes en concepto de gratificación como hoy lo verifica y á la resulta que éste deja, D. Pablo Ostalé, con el haber de pesetas anuales 2.000, por ocupar el primer lugar en el escalafón de veterinarios supernumerarios.

COMISION 4.^a—*Obras.*

14. Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 2 novísimo de la calle de Antonio Flores, con vuelta á la de San Opropio, núm. 8.

15. Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de los Comuneros de Castilla, extrarradio.

16. No mostrarse parte en la causa que sigue el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista, por hurto de plomo de la elevadora de agua de la Prosperidad, sin renunciar por ello á la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento y serle concedida.

17. Autorizar al contratista de efectos de fundición del servicio de Fontanería Alcantarillas, para canjear los materiales viejos é inservibles que existen en los almacenes del paseo del Rey, con un valor aproximado de 5.075 pesetas, por otros nuevos de los que comprenden su contrata, cuyo importe se calcula en 5.066 pesetas, debiendo efectuarse el cambio con las formalidades acostumbradas y previa la redacción y formalización de la correspondiente acta.

Votaron en contra los Sres. Alvarez Arranz, Alvarez R. Villamil, Barrio, Barro, Catalina, García Cortés, García Quejido y Mora.

COMISIÓN 5.^a—*Beneficencia.*

18. Aprobar los siguientes ascensos para la provisión de una plaza de Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, vacante por fallecimiento de D. Enrique Domínguez Martín.

A Jefe facultativo, con el haber anual de 4.000 pesetas, D. Arturo Moreno Huit; á Médico primero, con 3.000 pese-

tas anuales, D. Jerónimo Galiana Soriano; á Médicos segundos, al solo efecto de su colocación en la escala de su categoría, D. José Sánchez Covisa y D. Pedro Tamarit Olmo, y, por tanto, á Médico segundo, con el haber anual de 2.500 pesetas, D. Eduardo Méndez del Caño, y á Médico tercero, con 2.000 pesetas anuales, D. Bonifacio Manuel Bolaños, que figura con el número uno en el escalafón de Médicos supernumerarios; entendiéndose este último nombramiento con carácter provisional hasta que terminadas las oposiciones para ingreso en el Cuerpo, pueda cumplirse con lo dispuesto en el reglamento vigente del Cuerpo facultativo.

19. Aprobar los siguientes ascensos para proveer la plaza de Médico primero que existe vacante en el Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal por defunción de D. Benito García Idígoras:

A Médico primero, con el haber anual de 3.000 pesetas, D. Alfredo García Aguado; á Médico segundo, con 2.500 pesetas anuales, D. Laureano Olivares Fermilo, quedando la plaza de Médico tercero reservada al turno de oposición.

20. Conceder el reingreso en el Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal al Médico tercero, excedente, D. Julián de la Villa y Sanz, en la vacante producida por fallecimiento de D. Francisco Jiménez, con el haber anual de 2.000 pesetas.

21. Nombrar á D. Pedro Soto y Arroyo, practicante agregado del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, con sujeción á las disposiciones reglamentarias.

A petición del Sr. Trompetá Martín, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la provisión de la plaza de Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos de la segunda sección del distrito de Palacio.

COMISIÓN 8.^a—Abastos, Mataderos y Mercados.

22. Ascender á la plaza de Inspector celador primero de Mataderos, vacante por fallecimiento de D. Cayetano Rodríguez Núñez, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas, al que lo es segundo en la actualidad, D. Antonio

Andrés Miñambres; á la que éste deja, dotada con el mismo sueldo, al Celador más antiguo, núm. 1 del escalafón, D. José Bernal García, y nombrar para la vacante de celador, con el haber anual de 1.500 pesetas, que este deja, á D. Eulogio López.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar á las Comisiones respectivas, las siguientes:

Una, suscripta por los Sres. Valdivieso y Largacha, proponiendo que no se permita que se sitúe ningún vehículo sobre las líneas tranviarias para la carga y descarga de mercancías, mobiliario y viajeros, en las horas de circulación de los tranvías, ordenando que dichos carros y coches se coloquen en sitio donde no obstruyan dicho servicio, desde donde pueden ser conducidas en hombros las mercancías, mobiliario y equipajes y trasladarse por su pie los viajeros á la tienda ó vivienda que, por su situación exijan estas pequeñas molestias particulares, en beneficio de un servicio general é indiscutible para el público.

Otra, suscripta por los Sres. Carnicero, Noguera y Largacha, en la que, estimando algo anormal el procedimiento que se adopta para los exámenes á oposiciones para cubrir la plaza de Delineante del Registro fiscal del Ensanche, proponen:

Primero. Que la Comisión de Ensanche dé cuenta al Ayuntamiento, previamente, del programa de dichos ejercicios, caso de tenerle redactado, teniendo presente que ha de ser en armonía con la plaza de que se trata, que es de Delineante.

Segundo. Que, caso de no tener programa, pues así debe de ser al no haberle anunciado ya, se verifiquen las oposiciones ó exámenes con arreglo al que existe de ingreso en el Cuerpo de Delineantes de Obras públicas, ó el de Delineantes del Instituto Geográfico y Estadístico.

Se levantó la sesión á las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL ENSANCHE PARA EL MES DE ENERO DE 1913

Gastos obligatorios de pago inexcusable.

Capítulos		1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento.....	9.682'91	9.726'20	3.374'21	22.783'32
2. ^o	Policía de seguridad.....	4.108'86	4.127'23	1.431'82	9.667'91
3. ^o	Policía urbana y rural.....	8.411'69	14.719'33	3.168'38	26.299'40
4. ^o	Obras públicas.....	40.809'26	33.598'45	13.993'22	88.400'93
5. ^o	Cargas.....	39.217'39	44.535'65	18.187'91	101.940'95
6. ^o	Imprevistos.....	»	»	»	»
	TOTAL.....	102.230'11	106.706'86	40.155'54	249.092'51

Gastos obligatorios de pago diferible.

Capítulos		1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento.....	8.446'88	8.484'63	2.943'49	19.875
2. ^o	Policía de seguridad.....	3.600'49	3.616'59	1.254'67	8.471'75
3. ^o	Policía urbana y rural.....	4.259'37	4.395'07	1.455'97	10.110'41
4. ^o	Obras públicas.....	92.375'10	45.303'81	37.796'19	155.475'10
5. ^o	Cargas.....	10.053'13	5.053'36	2.518'51	17.625
6. ^o	Imprevistos.....	7.770'82	1.778'76	617'08	4.166'66
	TOTAL.....	100.505'79	68.632'22	46.585'91	215.723'92

RESUMEN

Capítulos		1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento.....	18.129'79	18.210'83	6.317'70	42.658'32
2. ^o	Policía de seguridad.....	7.709'35	7.743'82	2.686'49	18.139'66
3. ^o	Policía urbana y rural.....	12.671'06	19.114'40	4.624'35	36.409'81
4. ^o	Obras públicas.....	113.184'36	78.902'26	51.789'41	243.876'03
5. ^o	Cargas.....	42.270'52	49.589'01	20.706'42	119.565'95
6. ^o	Imprevistos.....	1.770'82	1.778'76	617'08	4.166'66
	TOTAL.....	202.735'90	175.339'08	86.741'45	464.816'43

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL INTERIOR PARA EL MES DE ENERO

Capítulos		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas.
		De pago inmediato.	De pago diferible.		
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento.....	197.943'86	30.758'39	»	228.702'25
2. ^o	Policía de seguridad.....	105.322'97	34.131'07	»	139.454'04
3. ^o	Policía urbana y rural.....	157.822'08	222.274'12	»	380.096'20
4. ^o	Instrucción pública.....	66.923'31	13.146'41	1.911'11	81.980'83
5. ^o	Beneficencia.....	137.677'09	2.574'16	»	140.251'25
6. ^o	Obras públicas.....	267.142'51	71.901'20	»	339.043'71
7. ^o	Corrección pública.....	33.711'67	»	»	33.711'67
8. ^o	Montes.....	»	»	»	»
9. ^o	Cargas.....	3.700.656'47	137.052'63	1.100	3.838.809'10
10. ^o	Obras de nueva construcción.....	29.970'96	41.337'73	»	71.308'69
11. ^o	Imprevistos.....	12.500	»	»	12.500
12. ^o	Resultas.....	»	»	»	»
	TOTALES.....	4.709.670'92	553.175'71	3.011'11	5.265.857'74

Orden del día para la sesión ordinaria de 22 de Enero de 1913.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

- Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
- Comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que este Ministerio se declara incompetente para conocer del recurso interpuesto por el Ayuntamiento, contra la providencia gubernativa que estimó el recurso de agravios formulado por los dueños del Hotel Inglés, por la cuota que se les asignó en concepto de arbitrio de inquilinato.
- Comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso interpuesto por el dueño de la casa núm. 17 de la calle del Amparo, contra decreto de la Alcaldía Presidencia que le impuso una multa por falta de saneamiento de la mencionada finca.
- Comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso interpuesto por el dueño de la casa núm. 11 triplicado de la calle de Gravina, contra decreto de la Alcaldía Presidencia que le impuso una multa por falta de saneamiento de dicha finca.
- Moción de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del legado hecho por la finada Doña Pilar Fernández, á favor de los asilados del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.
- Decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de haber estado expuestas al público las listas, para su rectificación, de los Sres. Concejales y 200 mayores contribuyentes, con derecho á votar compromisarios en elección de Senadores y de las reclamaciones presentadas.
- Acta de la subasta de suministro de papel, cartulinas y cartones para la Imprenta municipal, durante los años de 1913 y 1914.
- Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 5.^a—Beneficencia.

- Proponiendo la provisión de la plaza de Farmacéutico, encargado del suministro de medicamentos á la segunda sección del distrito de Palacio.

DE NUEVO DESPACHO

COMISIÓN 1.^a—Gobierno interior y personal.

- Proponiendo no mostrarse parte en sumario que instruye el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, por hurto, falsedad y estafa, como consecuencia de denuncia formulada por la Recaudación sobre inquilinatos, sin renunciar á la indemnización que pueda corresponderle.
- Proponiendo los pliegos de condiciones para contratar en pública licitación, los paños necesarios para la confección de uniformes al personal subalterno.
- Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Oficial segundo de Contabilidad, vacante por fallecimiento.
- Proponiendo los ascensos reglamentarios para proveer una plaza de Macero y otra de portero, vacantes por fallecimiento, y sus resultas.

COMISIÓN 2.^a—Hacienda.

- Proponiendo la cuantía del recargo sobre el impuesto del timbre con que han de gravarse los billetes para las corridas de toros y novillos.

15. Proponiendo la fijación de la fianza que han de constituir los recaudadores municipales.

16. Proponiendo la designación de los recaudadores del arbitrio de pesas y medidas en las Inspecciones sanitarias.

17. Proponiendo se haga extensivo el poder otorgado por la Corporación al agente del Ensanche, para que la represente en los asuntos que afecten al Interior.

18. Proponiendo se anuncie concurso para admisión de proposiciones de locales para trasladar la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina.

19. Proponiendo se anuncie subasta para la enajenación del solar núm. 28 de la calle del Conde Duque, en el precio tipo de 12.113'64 pesetas.

20. Proponiendo se exceptúe del pago del arbitrio sobre inquilinatos el local destinado á Escuelas que sostiene el Centro Instructivo Republicano de los distritos de Hospital-Congreso.

COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.

21. Proponiendo el nombramiento de un Jefe de zona del servicio contra Incendios, á virtud del concurso anunciado al efecto.

22. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fundición de campanillas en la ronda de Segovia, núm. 6 antiguo y 18 moderno.

23. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 16 de la calle del Águila.

24. Proponiendo la concesión de licencia para la explotación de un horno para bollos, en la casa núm. 12 de la calle de Carranza.

25. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de jabón, en la casa núm. 30 de la calle de la Palma.

26. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un almacén de maderas, en la calle de Santa Engracia, núm. 125.

27. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de aguardientes compuestos y licores, en la casa núm. 7 de la calle del General Martínez Campos.

28. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de oxígeno por descomposición del aire, é instalar un electromotor de 40 caballos en la calle de Vizcaya, núm. 10.

29. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un taller de biselado de lunas de cristal, é instalar dos electromotores, con fuerza total de ocho caballos, en la casa núm. 22 de la calle de la Cruz Verde.

30. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un lavadero mecánico, é instalar un motor á gas de cuatro caballos, en la calle de Narváez, esquina á la del Doctor Castelo.

31. Proponiendo la instalación de un segundo acumulador de gas en los terrenos que la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España posee en el paseo del Rey.

32. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un grupo transformador, con motor de 1.000 caballos, en la fábrica de electricidad de la calle del Gobernador.

33. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un grupo convertidor de corriente, con motor de 300 caballos, en la fábrica de electricidad de la calle de Claudio Coello, núm. 49.

34. Proponiendo la concesión de licencia para instalar dos electromotores, con fuerza total de 22 caballos, en la fábrica de chocolates establecida en la calle de Manuel Cortina, núm. 3.

35. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un taller de herrería, é instalar un motor eléctrico de tres caballos, en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 11 provisional.

36. Proponiendo la concesión de licencia para establecer la industria de extracción de aceites de semilla, é instalar un motor eléctrico de cinco caballos, en la calle de Bravo Murillo, núm. 20.

37. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un Laboratorio farmacéutico, é instalar un motor eléctrico de 3 caballos en la calle de la Verónica, núm. 7.

38. Proponiendo la concesión de licencia para instalar

una caldera para calefacción, en el Hotel Ritz, plaza de Castelar.

39. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera para calefacción, en el Café de España, Atocha números 71 y 73.

40. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera para calefacción, en la casa núm. 28 de la calle de San Bernardo.

41. Proponiendo la concesión de licencia para instalar una caldera para calefacción y un motor eléctrico en el Credit Lyonnais, establecido en la casa calle de Alcalá número 8 y carrera de San Jerónimo núm. 13.

COMISIÓN 4.^a—Obras.

42. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Bailén, con vuelta á la travesía de las Vistillas.

43. Proponiendo no mostrarse parte en el juicio de faltas que instruye el Juzgado municipal del distrito de la Inclusa, por daños causados en una losa de la acera de la Escuela de Veterinaria, sin renunciar á la indemnización que pueda ser concedida.

44. Proponiendo que la contrata vigente para el suministro de tuberías de hierro, piezas especiales y llaves de paso para el servicio de Fontanería Alcantarillas, quede prorrogada hasta que se adjudique la nueva subasta, con arreglo á lo que determina el art. 25 del pliego de condiciones facultativas que sirvió de base á la actual contrata.

45. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 572'50 pesetas, para la instalación de alumbrado de gas en la calle de Suero de Quiñones, barrio de la Prosperidad.

COMISIÓN 6.^a—Ensanche.

46. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 11 de la calle de Almagro, con vuelta á la de Caracas y Zurbano.

47. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Velázquez, esquina á la de Maldonado.

48. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Francisco Rojas, núm. 7.

49. Proponiendo la concesión de licencia para construir en el interior de un solar situado en el núm. 3 de la calle de Blanca de Navarra, un pabellón de planta baja y muro de cerramiento, en la línea de fachada de un antiguo callejón del mismo nombre.

50. Proponiendo la concesión de licencia para construir un almacén y talleres de carpintería en la calle de Juan Bravo, esquina á la de Alcántara.

51. Proponiendo se autorice la construcción de una atarjea para desagüe y saneamiento de la casa núm. 2 de la glorietta de la puerta de Toledo, á una alcantarilla general, propiedad del Municipio, establecida debajo del Mercado de ganados.

52. Proponiendo la aprobación de presupuestos, importantes 514'59 y 1.589'27 pesetas, para la instalación de acera de cemento y granítica, respectivamente, frente á la finca núm. 138 de la calle de Fuencarral, con vuelta á la de Alburquerque.

53. Proponiendo la aprobación de presupuestos para la instalación ó mejora de pavimentos en varias calles de la primera y tercera zona, con cargo á los créditos que figuren autorizados en el vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

COMISIÓN 8.^a—Abastos, Mataderos y Mercados.

54. Proponiendo se conceda la prórroga de un año en el plazo de ejecución de las obras del nuevo Matadero y Mercado de ganados.

PROPOSICIÓN

55. La del Sr. García Molinas y otros Sres. Concejales, proponiendo se nombre una representación de cinco de estos señores, para que con el Excmo. Sr. Alcalde Presidente concreten, de acuerdo con el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, las bases ó condiciones que deben reunir los proyectos que se presenten al concurso para las obras del pa-

vimiento de las vías públicas, y de las condiciones en que ha de autorizarse la emisión del empréstito.

Madrid 20 de Enero de 1913.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal durante el mes de Diciembre último, aprobado en sesión de 4 del corriente.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 2 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, desestimando el recurso interpuesto por el Presidente de la Real é ilustre Archicofradía Sacramental de San Miguel, Santa Cruz y Santos Justo y Pastor y San Millán, contra el acuerdo del Ayuntamiento, por el que se denegó la licencia solicitada para proceder á las obras de ampliación del patio de San Millán de dicho cementerio.

Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que desestima los recursos de queja entablados por varios industriales pertenecientes á distintos gremios de expendición y venta de carnes para el consumo público, por no haberse dado por la Alcaldía Presidencia el debido cumplimiento á lo que dispone el art. 140 de la ley Municipal, no dando la tramitación correspondiente en el plazo determinado en dicho artículo á los de alzada interpuestos por los mismos interesados, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento y sancionado por la Junta Municipal, para proceder á la municipalización del servicio de abasto de carnes en la Capital.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Ascender á la plaza de cochero segundo de la caballeriza de S. E., dotada con el haber anual de 1.750 pesetas, en vacante por defunción, al lacayo segundo.

Desestimar, en todas sus partes, la pretensión formulada respecto á que se declare que las obras ejecutadas y en vías de ejecución, referentes al saneamiento y reforma interior de Madrid, aprobadas por la Corporación, son originales y conforme al proyecto general y planos redactados y trazados por el difunto ingeniero D. José de Tos.

Informar favorablemente á la superioridad la instancia y proyecto presentados en el Ministerio de Fomento, por la Sociedad «Tranvía del Este de Madrid», para el enlace de las vías de la calle de Atocha con las de la calle Mayor, por la plaza de este nombre, cuya concesión deberá estimarse unida á la del «Tranvía de Madrid», perteneciente á aquella Sociedad, debiendo convenirse en su oportunidad el precio del peaje que la Sociedad del «Tranvía de Leganes» habrá de percibir por el uso que se haga con este enlace de las vías que tiene instaladas en la plaza Mayor.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, la incautación por el mismo de los terrenos que constituyen la antigua Cerámica, y la cesión de ellos al Excelentísimo Ayuntamiento en usufructo, para urbanizar aquella zona y constituir en ellos una Escuela y jardines dignos del Parque del Oeste y de la primera capital de España.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en una casa sin número de la calle de Ambrosio Vallejo, extrarradio, por término de diez años, y para albergar en el local 20 reses.

Conceder licencia para apertura de una vaquería en la calle de Ruiz Perelló, núm. 14, extrarradio, por término de diez años, y para albergar en el local 16 reses.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Lérida, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el camino de la dehesa de la Villa, extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa núm. 102 de la calle de Bravo Murillo, con vuelta á la de Hernani, núm. 2.

Conceder licencia para construir muro de cerramiento en el núm. 6 de la calle de Antonio López, extrarradio.

Conceder el reingreso en el Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal á un Médico tercero, excedente.

Proveer una plaza de Médico tercero del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, vacante por excedencia, con el haber anual de 2.000 pesetas, y nombrar un Médico gratificado con 750 pesetas anuales, que por el anterior ascenso resulta vacante.

Proveer una plaza de Médico segundo de la Beneficencia municipal, vacante por fallecimiento, y reservar la vacante de Médico tercero al turno de oposición.

Anunciar concurso, por término de veinte días, á contar desde su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los propietarios de fincas enclavadas en la demarcación del distrito, hagan ofrecimiento de locales á donde trasladar los servicios de la Casa de Socorro central de la Latina, en precio de 4.000 pesetas anuales, y con las demás condiciones del contrato anterior; debiendo los solicitantes presentar plano y memoria de la planta ó plantas que ofrezcan, sin que tengan derecho á reclamación alguna si la Corporación desechara las proposiciones presentadas, por estimar no reunieran las condiciones necesarias.

Aprobar la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el presente mes de Diciembre.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa número 15 de la calle del Cardenal Cisneros.

Conceder licencia para aumentar un piso sotabanco á una casa situada en la calle de Lucio del Valle.

Conceder licencia para aumentar un piso á unos pabellones situados en la carretera de El Pardo, números 19 al 37.

Proceder por administración á la ejecución de las obras de reparación de la nave destinada á contratación del pescado, en el mercado de los Mostenses, con cargo el gasto de 2.000 pesetas que esto supone, al crédito de 10.000 consignado en el art. 6.º del cap. VI, concepto 432 del presupuesto vigente.

Autorizar la adquisición, con destino al mercado de los Mostenses, de diez carretillas de hierro para la descarga del pescado, cuyo importe que se calcula aproximadamente en 1.250 pesetas, será satisfecho con cargo al crédito de 10.000 pesetas, que figura en el cap. VI, art. 6.º, concepto 432 del presupuesto vigente.

Tomar en consideración, y que pasen á la Comisión respectiva, las siguientes proposiciones:

Una para que se adicione al art. 35 del reglamento para el servicio de carruajes de plaza, el párrafo que á continuación se expresa:

«En todo tiempo se permitirá que circulen coches abiertos y cerrados, teniendo en cuenta para el número que se haya de autorizar de aquéllos y éstos, el estado del tiempo y las conveniencias del servicio».

Otra, proponiendo que cuando el actual Matadero deje de prestar los servicios á que hoy se destina por traslado al nuevo edificio en construcción, se utilice para Escuelas públicas, previas las reformas indispensables á cuyo efecto por el Arquitecto municipal correspondiente, se formulará el oportuno proyecto de las obras precisas para llegar á la transformación que se propone.

Oficiar á los arrendatarios del solar, sito en la plaza de Canalejas, propiedad del Municipio, para que en término de quince días desalojen el solar, dejándole en las condiciones que señala la cláusula 7.ª de la concesión, dándose conocimiento de este acuerdo al Sr. Teniente de Alcalde del distrito del Congreso y al Sr. Administrador de Propiedades.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 9 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se deja sin efecto la providencia gubernativa,

que estimó el recurso formulado contra decreto de la Alcaldía Presidencia, denegatorio de la devolución de depósitos constituidos á responder de varias cargas que gravaban la casa núm. 8 de la calle de Hortaleza, para la apertura de la Gran Vía; quedando á los recurrentes expedito su derecho para que puedan ejercitarlo ante los Tribunales ordinarios á quienes toca resolver previamente sobre la caducidad de las cargas que dieron lugar á la constitución de los depósitos, cuya devolución pretenden.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, resolviendo instancia de la Alcaldía Presidencia en solicitud de autorización para prorrogar el contrato de construcción del nuevo Matadero y Mercado de ganados, al objeto de resolver en petición formulada por el contratista de las obras para que en la liquidación del término de ejecución de las mismas, se computen los treinta meses á partir de la fecha en que se le abonen las certificaciones mensuales de obras ejecutadas, se declara que no prohibiendo el art. 46 del Real decreto é Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, puede el Ayuntamiento libremente concederla si lo estima oportuno.

Pasar á la Comisión correspondiente, facultándola para la interposición de recurso, si lo estima oportuno, otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que estima los recursos de alzada interpuestos contra decretos de la Alcaldía Presidencia, requiriendo al contratista del arbitrio de timbre municipal, para que devuelva á la Sociedad de seguros La Unión y el Fénix, las cantidades percibidas sobre toda clase de anuncios en los años 1907, 1908 y 1909, en cumplimiento de sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, reteniéndole entretanto la fianza, la cual se negó á devolver hasta que se resuelva la reclamación deducida por dicha Compañía y otras que pudieran formularse, y, en su consecuencia, se declaran nulos los decretos recurridos, ordenando se reponga el expediente al estado que tenía cuando se dictaron, y se de cuenta al Ayuntamiento para que adopte los acuerdos que estime procedentes.

Entablar el oportuno recurso contra la providencia gubernativa, por la que se estima el de alzada interpuesto por seis Profesores Veterinarios supernumerarios de las Inspecciones sanitarias contra el acuerdo del Ayuntamiento, concediendo á un Inspector Veterinario, cesante, el ingreso en el Cuerpo, con la categoría de los de segunda clase, y que á este efecto pase á la Comisión respectiva.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, se concede autorización al Ayuntamiento para la enajenación del edificio de su propiedad, sito en Alcalá de Henares.

Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, se desestima por falta de personalidad en el recurrente el de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento que dispuso el derribo del cementerio de la Sacramental de San Martín y traslado de los restos mortales á un columbario de nueva construcción.

Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, se desestima el recurso de alzada interpuesto por el contratista del servicio de transportes del ramo de Vías públicas, contra decreto de la Alcaldía Presidencia, imponiéndole una multa de 5.000 pesetas, por no haber retirado en el plazo reglamentario y conforme al contrato, diversos montones de barro existentes en las vías públicas.

Quedar enterado de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, desestimando, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, que desestimó su reclamación con motivo de la adjudicación de la subasta de enajenación del solar núm. 8 de la calle de San Oropio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por

el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal, durante el mes de Noviembre último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*, publicándose también en el del Ayuntamiento.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 10 de la calle de San Dámaso, con el aumento de 61 y $\frac{1}{2}$ por 100 en el precio tipo de 800 pesetas.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta celebrada para contratar el suministro de varios artículos con destino á la Imprenta municipal, en los precios tipos

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Consignar en acta la satisfacción con que se ha visto que el Gobierno de S. M. ha cumplido los compromisos que contrajo para otorgar á Madrid dos millones de pesetas con destino á pavimentos, que el Sr. Presidente del Congreso y la Comisión de Presupuestos, han dado todo género de facilidades para su aprobación en dicho Cuerpo colegislador, que los Sres. Conde de Santa Engracia, Suárez Inclán y Barber defendieron el interés de Madrid, y que los señores Romeo, Urzáiz y Barriobero más que consumir turno en contra, defendieron la concesión.

Adjudicar el concurso anunciado para el suministro de 250 arcos voltaicos en sustitución de igual número del modelo «Regina», para instalar en las columnas de los tranvías y la conservación y entretenimiento de todos los que se instalen á favor del representante de la «Sociedad de Construcciones eléctricas», por el precio, forma y condiciones con que se compromete á tomarlo á su cargo en la proposición presentada en dicho concurso, autorizando á la Alcaldía Presidencia, para que disponga lo necesario dentro de lo determinado en el pliego de condiciones para la realización del servicio, teniendo en cuenta que han de verificarse las obras necesarias para la sustitución y nueva instalación de arcos, sin interrumpir el servicio, y, por tanto, el abono del canon de entretenimiento habrá de sujetarse á las distintas fechas y número de arcos que se sustituyan; entendiéndose que las liquidaciones por instalación y entretenimiento, sólo podrán verificarse por meses y de ningún modo por fracciones de éste para abono del mismo.

a) Adjudicar á terrenos de las calles de Bravo Murillo y Sagunto, dos parcelas descritas en la certificación del Sr. Arquitecto municipal, cuyo importe de 774'35 pesetas, al precio de 51'52 pesetas metro, en que ha sido tasada por dicho facultativo, deberá ingresar en los fondos de la primera zona del Ensanche.

b) Que se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura previo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, dando en este caso título de dominio al interesado por poseerlo el Ayuntamiento desde 26 de Agosto de 1878, en que los indicados terrenos fueron adquiridos juntamente con otros destinados á vía pública, y

c) Que se conceda licencia para construir finca.

Separar de su destino á un escribiente de la Inspección sanitaria de la Castellana, como resultado de expediente instruido con motivo de ciertas irregularidades observadas en la documentación empleada para el despacho, en la referida Inspección.

Que durante los meses de Diciembre del presente año y los de Enero, Febrero y Marzo del próximo de 1913, se instalen doce clases voluntarias de adultos, en las Escuelas de Aguirre, en las dos municipales de Sordo-mudos y Ciegos y en los locales espontáneamente ofrecidos por el Centro instructivo Obrero de la calle del Olmo, y en la Escuela privada de la calle de Sagunto, núm. 4, y autorizar á la Comisión para la designación del personal docente, que habrá de percibir la gratificación de 150 pesetas mensuales y otras 150 pesetas para material escolar durante los meses citados.

Interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación que, contestando á consulta elevada á dicho Ministerio respecto á si la Real orden declarando que los arbitrios que

los Ayuntamientos establezcan por razón del aprovechamiento ó ocupación de la vía pública, ó de terrenos y propiedades del pueblo con canalizaciones ó cajas para la distribución de suministro de gas ó fluido eléctrico, postes, aparatos análogos ó instalaciones de los servicios peculiares de estas industrias, no podrán ni deberán, en caso alguno, exceder en conjunto del 25 por 100 de la contribución señalada á las mismas industrias en las tarifas de la contribución industrial correspondiente al Estado, afecta exclusivamente á Madrid ó tiene carácter general, se resuelve que no conteniendo la Real orden consultada nada que signifique excepción ó privilegio en favor del Ayuntamiento, á él, como igualmente á los demás Municipios, son enteramente aplicables las disposiciones contenidas en la misma; debiendo remitirse los documentos necesarios al Sr. Procurador Consistorial.

Reconocer las cantidades de 186'30; 139'20; 62'70; 124'20 y 342'90 pesetas, importe del 30 por 100 de las multas impuestas y hechas efectivas en el segundo trimestre del corriente año por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito de Palacio y en el tercer trimestre por los de los distritos de la Inclusa, Latina, Universidad y Centro, é incluirlas para su abono en el próximo presupuesto, por no haberse podido satisfacer por no existir crédito suficiente en la partida respectiva del presupuesto en ejercicio.

Reconocer la suma de 7.200 pesetas, importe de honorarios por trabajos de rectificación de los presupuestos del antiguo proyecto de construcción del Mercado de ganados, y abonar dicha suma, con cargo á la partida consignada al efecto en el cap. IX, art. 6.º del vigente presupuesto.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para formalizar nuevo contrato de arrendamiento con el propietario de la casa núm. 3 de la calle de los Estudios, en que se hallan instaladas las dependencias del Juzgado municipal del distrito de la Inclusa, por tiempo indeterminado y renta anual de 3.000 pesetas, que hoy viene satisfaciéndose, consignando en dicho documento la condición de que el propietario de la finca, no tendrá derecho á reclamar del Excelentísimo Ayuntamiento, indemnización de ninguna clase el día en que fuera atendida por el Estado la reclamación que tiene formulada, para que se le releve de esta atención, ó en el caso de que dispusiera de local de su propiedad, donde pueda instalarse esta dependencia.

Autorizar á la Alcaldía Presidencia para formalizar nuevo contrato de arrendamiento con el propietario de la casa núm. 2 de la calle de la Esgrima, en que se hallan instaladas las dependencias del Juzgado municipal del distrito del Hospital, por tiempo indeterminado y renta anual de 3.000 pesetas, que hoy viene satisfaciéndose; debiendo consignarse en dicho documento la condición expresada en el anterior acuerdo.

Declarar exceptuado del pago del arbitrio sobre inquilinato, en uso de la facultad que concede el apartado B, de la regla 4.ª de la Ordenanza aprobada para la exención del arbitrio de referencia, el local donde se halla instalada la Escuela gratuita de San Luis y San José, en la calle de Válgame Dios, núm. 8.

Declarar, en interpretación del Apéndice núm. 34 del presupuesto vigente, que á las clases de tropa que habitan fuera de los cuarteles, se les descuenta á los efectos del pago del arbitrio sobre inquilinatos, del importe del alquiler que satisfagan, la gratificación que perciben en concepto de indemnización para casa-habitación, fijándose como base tributaria la diferencia entre ambas cantidades.

Conceder á dos guardias municipales que por su avanzada edad, se encuentran imposibilitados para prestar servicio activo, la pensión de 486'66 pesetas, tercera parte de las 1.460 que como mayor jornal han disfrutado más de dos años, y les sirve de regulador.

Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta celebrada para contratar la explotación de los 20 aparatos anunciadores ó carteleros que de propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento existen en las vías públicas de la Capital, y anunciar nueva subasta con sujeción á los mismos pliegos de condiciones, modificándose la 6.ª del de las facultativas, en el sentido de reducir á 12.000 pesetas el canon abonable por el contratista el primer año, y á 500 el aumento anual sobre la suma satisfecha en el anterior.

Conceder licencia para construir una casa en un solar, sin número, con fachada á la calle de Lorenza Alvarez, barrio de San Isidro, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el interior de la finca núm. 19 de la calle de Oviedo, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 2 de la calle de la Colegiata, con vuelta á la plaza del Progreso y calle del Conde de Romanones.

Manifiestar á la Dirección general del Tesoro que puede entregar al Presidente, Hermano mayor de la Real é ilustre Archicofradía de la Santa Veracruz, Santa María de Gracia y Nuestra Señora del Traspaso, y á los representantes del Obispado de Madrid-Alcalá, en la representación que ostentan, las diez Obligaciones de expropiaciones del Interior, números 23.151 á 160, que han resultado amortizadas de las que constituyen el depósito retenido del importe de la expropiación de la casa é iglesia de Nuestra Señora de Gracia, en garantía de la cancelación de las cargas que gravaban dichos inmuebles, con la condición precisa é indispensable de que, previa ó simultáneamente, han de ser sustituidas por otras diez Obligaciones de la misma clase.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar núm. 43 de la calle de Ayala.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 81 de la calle de Martín de los Heros.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en el hotel núm. 1 provisional de la calle de Cristóbal Bordiu.

Conceder licencia para ampliación de las obras ya ejecutadas en la casa núm. 22 provisional de la calle de Diego de León, y una vez expedida ésta, podrá expedirse la de alquilar, á condición de que el propietario proceda inmediatamente á la instalación del servicio de timbres para uso del cartero.

Conceder licencia para construir un establo en el interior de la finca núm. 24 de la calle de las Virtudes, adosado al testero de la misma, con capacidad para 16 reses.

Conceder licencia para verificar diferentes obras de reforma en la planta baja de la finca núm. 20 de la calle de Villanueva, con objeto de instalar en la misma un establo de vacas.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la vaquería establecida en la calle de Monte Esquinza, número 5.

Proceder á la exhumación y traslado al osario de los cadáveres inhumados en sepultura temporal en el año 1902, excepción de aquellos en que se haya hecho la renovación ó que se haga hasta el 31 del actual, para lo cual, ó para retirar en su defecto cuanto de propiedad de las familias contengan las sepulturas, se publicarán anuncios en el *Boletín oficial* de la provincia y en el del Ayuntamiento, así como en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial y oficinas del cementerio; verificándose las operaciones con arreglo á lo prescrito en el reglamento de Policía sanitaria de los cementerios, y aprobar el presupuesto, formado por el Arquitecto municipal, de personal y material necesario, cuyo importe de 15.500 pesetas será cargo al crédito consignado para esta atención en el próximo presupuesto ordinario, debiendo adquirirse los materiales de las contrataciones respectivas.

Ceder una parcela de terreno de la Necrópolis en construcción de 60 metros cuadrados (comprendiendo los semipasos), previo pago de 6.000 pesetas, á razón de 100 pesetas cada metro, debiendo presentar el oportuno proyecto de panteón.

SESIÓN DEL DÍA 20, CONTINUADA EL 21

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejal, Sr. D. Manuel Salvador Serrano, y participarlo así á la familia del finado.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 16 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, contra el presupuesto aprobado por la Diputación provincial para el año próximo, en cuanto se refiere á la cifra de 3.589.035'15 pesetas, que se señala al

Excmo. Ayuntamiento por cupo de contingente, que excede en 339.035'15 pesetas de la cantidad que viene satisfaciéndose por dicho concepto.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo certificación de la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, en el recurso seguido contra providencia gubernativa, confirmatoria del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento que ordenó la demolición de la casa núm. 2 de la calle de Meléndez Valdés, por hallarse en estado de ruina, por cuya sentencia se absuelve á la Administración de la demanda interpuesta, confirmando, en consecuencia, los acuerdos recurridos.

Designar al Sr. Concejal, D. José de Carlos, para que en representación del Ayuntamiento forme parte, del Patronato de la Memoria instituida por D. Jerónimo de la Torre, en testamento otorgado en 20 de Noviembre de 1758.

Quedar enterado con satisfacción de una comunicación, de los albaceas testamentarios del finado D. Mariano López Angulo, participando que por la cláusula decimaséptima del testamento que tenía otorgado legó la cantidad de 20.000 pesetas á la Asociación Matritense de Caridad, á fin de realizar la entrega de dicho legado en la forma procedente; consignar en acta un expreso voto de gracias por el legado, que se participe así á los albaceas y que se comunique al Sr. Presidente de la Asociación Matritense de Caridad.

Aprobar las conclusiones contenidas en el dictamen emitido como resultado de la labor realizada, por la Comisión nombrada, con el fin de investigar la organización y funcionamiento de la oficina encargada de los sustitutos de Consumos, y la gestión de los recaudadores de impuestos municipales.

Anunciar nueva subasta para la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, núm. 4, con sujeción á los pliegos de condiciones que sirvieron de base para las anteriormente celebradas, en el precio tipo de 195'395 pesetas cada uno de los 1.451 metros cuadrados que mide el solar, que dan un valor total de 283.518'14 pesetas, que es el intermedio entre el que se consignó para la última subasta y el fijado por el Arquitecto municipal, debiendo adaptarse á dicha valoración la cuantía de la fianza; y con la modificación de que el precio en que resulte adjudicado, habrá de ser satisfecho en el acto del otorgamiento de la escritura.

Canjear dos Obligaciones del empréstito de 1868, por otras dos, números 221.202 y 277.815 que se hallan completamente deterioradas, las que deberán ser anuladas con las formalidades establecidas para estos casos.

Conceder al personal de la oficina de arbitrios sustitutos del impuesto de Consumos, y al de las oficinas centrales que han intervenido en los trabajos realizados para la confección de las matrículas para el cobro de arbitrios en el año actual, cuyos trabajos tuvieron que verificarlos en horas extraordinarias, una gratificación, con cargo su importe de 3.476'50 pesetas al crédito que existe disponible en el concepto 64 del presupuesto vigente.

Nombrar telefonista de centro de zona como resultado del concurso celebrado entre los bomberos, al de primera clase, núm. 7, que reúne las condiciones necesarias, con el haber de 1.128 pesetas anuales, en vacante producida por defunción.

Devolver á un vigilante que fué del evacuatorio de la Puerta del Sol, la fianza de 100 pesetas en metálico que consignó en la Caja general de Depósitos, en garantía de dicho cargo, por haber cumplido á satisfacción su cometido, no estando sujeto á responsabilidad alguna.

Adicionar á lo establecido en el art. 28 del reglamento del Cuerpo de bomberos, lo siguiente:

«Quedan exceptuados de lo establecido en el caso sexto de este artículo, aquellos individuos que habiendo sido reconocidos y declarados aptos para formar parte del Cuerpo por reunir todas las condiciones reglamentarias, por causas independientes de su voluntad, tuviesen más edad al tiempo de tomar posesión del cargo, siempre que dichos aspirantes no excedan de treinta y cinco años».

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 69 duplicado de la calle letra C del barrio de la carretera de Extremadura, extrarradio,

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 7 de la calle letra C del barrio de la carretera de Extremadura, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 41 de la calle letra B del barrio de la carretera de Extremadura, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la prolongación de la calle de Jorge Juan, extrarradio.

Proveer una plaza de Jefe facultativo del Cuerpo de la Beneficencia municipal, en vacante por fallecimiento y con el haber anual de 4.000 pesetas, en un excedente, á quien por acuerdo de 9 de Febrero último se le concedió el ingreso en el Cuerpo en la primera vacante que ocurriera de su categoría.

Aprobar los ascensos para la provisión de una plaza de Jefe facultativo del Cuerpo de la Beneficencia municipal, vacante por fallecimiento.

Nombrar Médico tercero del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, en vacante producida por excedencia, con el haber anual de 2.000 pesetas, al que figura con el número 1 en el escalafón de Médicos supernumerarios, debiendo considerarse este nombramiento con carácter provisional hasta que terminadas las oposiciones para ingreso en el Cuerpo, pueda cumplirse con lo dispuesto en el reglamento vigente de la Beneficencia municipal, y nombrar un Médico supernumerario gratificado con 750 pesetas anuales.

Nombrar otro Médico gratificado del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, con 750 pesetas anuales, en vacante por excedencia.

Ascender á la plaza de enfermero de la Casa de Socorro central del distrito de la Latina, vacante por fallecimiento dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, al ordenanza camillero más antiguo, y proveer la plaza que éste deja, con el haber de 1.500 pesetas anuales, con carácter provisional en virtud de lo que determina la ley sobre provisión de destinos civiles en sargentos y licenciados del Ejército, y debiendo justificar el nombrado, en forma, antes de tomar posesión de este destino, que no tiene defecto físico, que no padece enfermedad crónica ni tiene hábito de embriaguez, y que está comprendido en la edad de veinte á cuarenta y cinco años.

Admitir la dimisión presentada por un auxiliar interino de la Casa de Socorro sucursal del distrito de la Latina, y nombrar el que ha de sustituirle con carácter interino hasta que se provea definitivamente, y al solo efecto de que le sean abonados los haberes consignados en presupuesto mientras desempeñe el destino.

Aprobar el presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto de Propiedades, para ejecutar obras de reparación en el edificio destinado á Asilo de la Noche en la calle de Aceiteros, siendo cargo su importe de 1.613'37 pesetas, al capítulo V, art. 4.º, concepto 316 del presupuesto vigente; debiendo ejecutarse dichas obras por el personal de la brigada de obreros bomberos.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 17, con vuelta á la de Meléndez Valdés.

a) Insistir en la apertura de la calle de Meléndez Valdés, trozo comprendido entre las de Andrés Mellado y Guzmán el Bueno.

b) Admitir la cesión de la mitad de los 1.233'09 metros cuadrados, que comprende dicho trayecto ó de los que resulten de la rectificación definitiva, hecha por los Arquitectos municipales correspondientes.

c) Señalar para el resto abonable el precio de 13 pesetas metro, fijado por el Arquitecto municipal y aceptado por los propietarios en las comparecencias obrantes en el expediente, y

d) Que estando actualmente ocupados los terrenos, se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, verificándose el pago en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, cuando por el Negociado respectivo se manifieste haber correspondido el turno y no hallarse en condiciones de verificarlo ninguno de los expedientes, si existen, relativos á terrenos ocupados con anterioridad á los de que se trata.

Aprobar la avenencia realizada con arreglo á lo pre-

venido en el art. 4.º de la vigente ley de Ensanche, para la liquidación y pago de dos parcelas de terreno que han resultado expropiables de un solar con fachada á la calle de Alberto Aguilera y glorieta del Conde Duque, con sujeción á las siguientes conclusiones:

Primera. La expropiación de la parcela de terreno destinada á la calle de Alberto Aguilera, comprensiva de 182'38 metros ó los que resulten de la rectificación definitiva, admitiendo la cesión gratuita de la mitad.

Segunda. Que se entienda modificado el plano del Ensanche en cuanto á la plaza del Conde Duque, que subsistirá en la misma forma que hoy aparece trazada, á cuyo efecto se cumplirán los trámites pertinentes á la reforma, solicitando la oportuna aprobación de la superioridad.

Tercera. La expropiación, como consecuencia de la conclusión anterior, de los 12'18 metros cuadrados ocupados con destino á dicha plaza, admitiendo la cesión gratuita de la mitad, hecha por los mismos propietarios.

Cuarta. Señalar para el resto abonable por una y otra expropiación, el precio de 128'80 pesetas por metro, en que han sido valorados por el Sr. Arquitecto municipal, con la conformidad de la Junta consultiva y aceptado por los interesados, y

Quinta. Que se proceda al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto y previa liquidación por Contaduría, se procederá al pago del importe de lo que resulte abonable, cuando por turno corresponda, en las Cédulas garantizadas del Ensanche, por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses de ocupación ni por ningún otro concepto.

Aprobar la avenencia realizada en los términos prevenidos en el art. 4.º de la ley de Ensanche, para la liquidación de dos parcelas de terreno expropiadas de los solares números 3 y 7 de la ronda de Atocha, con arreglo á las conclusiones que á continuación se expresan:

Primera. La expropiación total de los 90'66 metros ó los que resulten de la rectificación definitiva, dejados al construir la casa núm. 3 de la ronda de Atocha, al precio de 51'52 pesetas metro en que han sido tasados por el Arquitecto municipal.

Segunda. La expropiación total de los 135'79 metros, ó los que resulten en definitiva, dejados igualmente con motivo de la construcción de la finca núm. 7 de la indicada vía, al precio de 45 pesetas metro, tasación del propio facultativo.

Tercera. Que se proceda al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto y previa liquidación por Contaduría, se efectuará el pago de lo que aparezca de abono en las cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses, por tratarse de ocupaciones efectuadas después de la publicación de la vigente ley de Ensanche.

Aprobar las alineaciones de los trozos de las calles del Pinar y de Alvarez de Baena, así como los de la vía que circunda el edificio «Palacio de la Industria», en su parte derecha, con arreglo al plano que consta en el expediente suscripto por el Arquitecto municipal de la primera sección del Ensanche.

Tomar en consideración y pasar á las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, proponiendo la instalación de una ó dos fuentes y del alumbrado público en el barrio primero de la carretera de Extremadura.

Otra, proponiendo se sustituya el nombre de la plaza de la Cebada por el de plaza de Rafael del Riego ó del General Riego.

Otra, proponiendo:

Primero. Que la Comisión de Ensanche dé cuenta al Ayuntamiento, previamente, del programa de los ejercicios ó programa para las oposiciones anunciadas para proveer una plaza de Delineante, caso de tenerle redactado, teniendo presente que ha de ser en armonía con la plaza de que se trata, que es de Delineante.

Segundo. Que, caso de no tener programa, pues así debe ser al no haberle anunciado ya, se verifiquen las oposiciones ó exámenes con arreglo al que existe en el Cuerpo de Delineantes de Obras públicas, ó el de Delineantes del Instituto Geográfico y Estadístico,

Otra, proponiendo que los reglamentos de los diferentes servicios municipales á los que falte la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador civil, se remitan con urgencia á dicha autoridad, para que de esta forma quede cumplido requisito tan esencial.

Otra, proponiendo:

Primero. Teniendo en cuenta que, con motivo de la demolición de la manzana llamada «Tapón del Rastro», han de desaparecer dos calles, Cuervo y San Dámaso, quedando una amplia plaza sin nombre, se ponga á ésta juntamente con la de los Estudios, el nombre de plaza de Don Nicolás Salmerón, por haber sido algún tiempo vecino del distrito en que esta plaza está enclavada, y en su memoria, ser acreedor á este modesto homenaje, por su talento y la significación política que ostentó.

Segundo. Que al instalarse la fuente propuesta para el sitio del actual «Tapón del Rastro», se rodee ésta de jardín y faroles convenientemente situados, ordenándose, por tanto, previamente, al Arquitecto de la sección, que estudie el punto de emplazamiento y disposición de los jardines, así como las zonas laterales de tránsito.

Declarar desierto el concurso celebrado para la prestación del servicio de alumbrado público eléctrico; declarar la necesidad de realizar una operación de crédito ó empréstito con el aval del Gobierno, para la instalación de una red de distribución de energía eléctrica que sea propiedad del Municipio, empréstito cuyo estudio ya tiene realizado la Comisión 2.ª; recabar del Estado la concesión de fluido necesario, procedente del salto de agua del Canal de Isabel II para el alumbrado, para que el Ayuntamiento pueda establecer el servicio municipal de alumbrado público, únicamente eléctrico, en todo Madrid, interesando del Gobierno, al realizar ambas peticiones, su pronta y concreta contestación, con el fin de evitar, con una ilimitada dilación, que sea prorrogado, ni siquiera tácitamente, el actual contrato de servicio público de alumbrado, por considerarle gravoso para el Erario municipal en los momentos presentes; y que mientras el Gobierno contesta á la solicitud del aval que garantice el empréstito, se estudie por la Comisión y proponga al Ayuntamiento un pliego de condiciones para la celebración de un concurso libre.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consignar en acta haber oído con agrado la lectura de un mensaje del Concejo deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, participando que en sesión de 26 de Noviembre último, á moción del Sr. Concejal Dr. Sylla Monsegur, resolvió por unanimidad de votos rendir un homenaje justísimo á la memoria del eminente estadista español D. José Canalejas y Méndez, dando el nombre de «Canalejas» á una de las calles de aquella Ciudad, y dar las gracias á quel Municipio por los acuerdos adoptados en memoria del Sr. Canalejas.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 24 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo por la que, resolviendo el recurso promovido, se confirma la providencia gubernativa que redujo á los 26 números primeros la ampliación de plazas de Médicos, habilitados para su ascenso á numerarios del Cuerpo de la Beneficencia municipal.

Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, aprobando la modificación del apéndice, núm. 15 del presupuesto vigente «Apertura de establecimientos, tarifa D», acordada por el Ayuntamiento y sancionada por la Junta municipal.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de Noviembre último.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Interponer el correspondiente recurso contra la resolución gubernativa, por la que se estima el interpuesto contra

acuerdo municipal, por el que se nombró Farmacéutico de la Beneficencia, encargado del suministro de medicamentos á la segunda sección del distrito de Chamberí.

Conceder licencia para construir una casa en los números 12, 14 y 16 de la calle de Panamá, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 3 provisional de la calle de Pignatelli, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Castilla, con vuelta á la de Francisco Salas, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 10 de la calle de Juan Bautista de Toledo, extrarradio.

Aprobar las conclusiones formuladas para cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo recaída en el pleito contencioso seguido por el Ayuntamiento contra el arrendatario que fué del impuesto de Consumos, por la que se condena al Municipio al pago á aquél de 108.063'36 pesetas anuales, como indemnización de perjuicios causados por alteración del tipo de adeudo de las especies «hortalizas y verduras», durante los cinco años y medio que ha durado su contrato, excepción hecha de los seis primeros días de Enero de 1906, en los que realizó la recaudación con arreglo á la nomenclatura y tipo de adeudo contratado.

Cancelar una partida de 450 pesetas que tenía retenida el arrendatario del impuesto de Consumos, á responder de reclamación formulada, sobre devolución de derechos cobrados por la introducción de buyes destinados al arrastre, y autorizar á la Alcaldía Presidencia para determinar la clase de valores de que ha de hacerse entrega en pago de dicha suma, á cuyo efecto se oficiará á la Dirección general del Tesoro.

Proveer siete plazas de romaneros que existen vacantes, con el jornal de 4 pesetas diarias, por estimarlas necesarias en las Inspecciones sanitarias para el cobro de los arbitrios de romana ó pesas y medidas.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, una proposición para que se solicite de la Compañía de Tranvías, la instalación de focos eléctricos en las columnas del tranvía en el trayecto comprendido desde la plaza de Alonso Martínez á la glorieta de los Cuatro Caminos, á semejanza de los instalados en las calles de Ferraz y Princesa.

Junta Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 5

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El primero, aprobatorio del proyecto de convenio entre el Excmo. Ayuntamiento y el Canal de Isabel II, regulando el establecimiento, propiedad y conservación de las tuberías y servicios públicos de agua, en la forma que consten en el acta de la sesión celebrada en aquella fecha.

El segundo, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar, previa subasta, la construcción de los pavimentos de asfalto que se inslalen en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de Diciembre de 1916, y la conservación de éstos y de los de la misma clase ya existentes, cuya conservación haya cesado por término de la correspondiente contrata, hasta 31 de Diciembre de 1920, calculándose el importe anual del suministro al solo efecto de constitución de fianza en 200.000 pesetas.

El tercero, autorizando á un Veterinario sanitario de segunda clase, del Laboratorio Químico municipal, para percibir en concepto de gratificación el haber de 2.000 pesetas, con que figura dotado en el presupuesto el cargo que desempeña.

Igualmente fueron aprobados cuatro dictámenes de la Comisión nombrada por la Junta Municipal, para el examen y revisión de cuentas, en el que propone la aprobación de las siguientes:

Cuenta general de ingresos y pagos verificados durante el año 1911, con cargo al presupuesto de liquidación de Deudas y Obras públicas de la Villa de Madrid.

Cuentas generales de liquidación del ejercicio de 1911.

Cuentas generales de ingresos y pagos realizados

en 1911, con cargo al presupuesto extraordinario para construcción de la Necrópolis.

Cuenta de ingresos y pagos realizados en 1911, con cargo á los dos millones de pesetas, concedidos por la ley de 29 de Diciembre de 1903.

Se acordó conceder un voto de gracias á los señores que habían formado la Comisión revisora de cuentas.

SESIÓN DEL DÍA 14, CONTINUADA LOS DÍAS 16, 17 Y 18.

Fueron sancionados los siete siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El 1.º, concediendo jubilación á un Maestro de las Escuelas públicas, con el haber pasivo anual de 1.500 pesetas, 50 por 100 del sueldo de 3.000 que como máximo ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador, cuyo haber le será abonado desde el día siguiente al en que cesó en el servicio activo.

El 2.º, concediendo jubilación á un Oficial de tercera clase de la sección de Contabilidad, que se encuentra imposibilitado para prestar servicio activo á causa de su avanzada edad, con el haber pasivo de 1.250 pesetas, 50 por 100 de las 2.500 que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador.

El 3.º, concediendo jubilación á un Oficial de tercera clase del segundo grupo de Administración, por hallarse imposibilitado para prestar servicio, con el haber anual de 1.250 pesetas, mitad de las 2.500 que como mayor sueldo ha disfrutado más de dos años, y le sirve de regulador.

El 4.º, concediendo á un funcionario municipal, que no cuenta con otros medios que el sueldo de 1.800 pesetas que disfruta, para atender á su numerosa familia, situación que se ha agravado por haber dado á luz su señora esposa tres hijos en un solo parto, la pensión de una peseta diaria por cada uno de los tres hijos hasta que cumplan la edad de dos años; siendo cargo el gasto que esto produzca al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto vigente y sucesivos.

El 5.º, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas formados para contratar, previa subasta, el suministro al ramo de Arbolado Parques y Jardines, del mangaje de cuero necesario, con destino á los servicios del Interior, Ensanche y Extrarradio hasta 31 de Diciembre de 1916, en precio tipo de 20 pesetas metro lineal, calculándose el importe del suministro, al solo efecto de constitución de fianza en 6.000 pesetas anuales.

El 6.º, disponiendo que desde el primero de Enero anterior, el sueldo que perciban tres Maestras de las Escuelas de Aguirre, sea de 2.000 pesetas anuales, siendo cargo el aumento que esto supone, al concepto 202 del presupuesto en ejercicio.

El 7.º, aprobatorio del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1913.

SESIÓN DEL DÍA 16, CONTINUADA EL 17.

Fué sancionado el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobatorio del proyecto de presupuesto ordinario del Ensanche para 1913.

Madrid 11 de Enero de 1913.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DE 15 DE ENERO DE 1913.—*Extracto*.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Joaquín Ruiz Giménez.—Asistieron los Sres. Barrio, García Molinas, García Quejido, Gayo Barrero, Mesoneros Romanones, Píera, Trompeta Martín, Valdivieso, Antón, Baranda, Camiña, Espinosa, Fernández y Fernández, Javardo, Jorro, Laborda, Maroto Pérez (D. Victoriano), Pérez Mangada y Villalobos.

Se abrió á las diez y cuarenta minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Alvarez R. Villamil, Barrio, Catalina, Conde, F. Loza, García Cortés, García Molinas, García Quejido, Mora, Nicoli, Oliveros, Pascual Acebedo, Raboso, Trompeta Martín, Baranda, Camiña, Espinosa, Fernández (D. Sandalio), García Morcillo, Hernández, Javardo, Jorro,

López Velasco, Maroto, Palacios, Pérez (D. Victoriano), Rodríguez Martínez, Salvadores, Villalobos y Viñals.

ORDEN DEL DÍA

Se acordó: interponer el recurso procedente contra una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, aprobando el presupuesto ordinario del Interior para el año de 1913, sin perjuicio de la resolución que en su día se dicte en los recursos de alzada interpuestos y que se hallen en tramitación, y con la corrección de las infracciones y extralimitaciones legales que á continuación se expresan, entresacadas de las contenidas en oficio dirigido por la Delegación Regia de primera Enseñanza, y en el recurso interpuesto por los Maestros en propiedad de las Escuelas públicas Nacionales de esta Corte:

Primera. No consignar crédito alguno para alquiler de oficina de la Delegación Regia de primera enseñanza, que dando incumplido lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1902 y supresión de la cifra de 4.000 pesetas, que en los presupuestos anteriores se consignaba para reparación de locales-escuelas, á que obligan las cláusulas de algunos contratos, traslado de aquéllas y alquileres de oficinas.

Segunda. Se ha rebajado á 4.000 pesetas, el sueldo de 5.000. que venían consignadas en el presupuesto vigente y en el de 1911, para el Secretario de la Junta de primera Enseñanza, resultando infringido el art. 17 del Real decreto de 27 de Mayo de 1910 y la Real orden de 8 de Julio del presente año, publicada en el *Boletín oficial* del Ministerio de Instrucción pública de 23 del mismo.

Tercera. Se suprime también la partida de 500 pesetas necesaria para la impresión de memorias, padrones escolares y otras atenciones de la Junta, infringiéndose de este modo el art. 21 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Cuarta. Se ha eliminado la partida necesaria para el sostenimiento de 33 Escuelas nocturnas de adultos y adultas de carácter obligatorio, y la consignada en presupuestos anteriores hasta el de 1911 inclusive, para material de estas Escuelas, infringiendo la regla 3.ª de la real orden de 28 de Octubre de 1906 y la de 10 de Noviembre de 1911, dictadas por el Ministerio de Instrucción pública.

Quinta. Se ha dejado de consignar las cantidades legales para pago de alquiler de casa habitación, á los 128 Maestros de las Escuelas públicas Nacionales de Madrid, pertenecientes á las categorías 6.ª y 7.ª del escalafón general fusionado del Magisterio primario, presupuestándose tan solo 250 pesetas anuales, como subvención para ayuda de casa, en vez de las 912'50 pesetas que perciben los demás Maestros de la localidad.

Sexta. No se ha consignado crédito alguno para pago de atrasos, á contar desde 1.º de Abril de 1911, en que perdieron el carácter de auxiliares y se convirtieron en Maestros en propiedad, los de las Escuelas públicas Nacionales de Madrid, conforme al art. 2.º del Real decreto de 25 de Febrero de 1911.

Séptima. No se ha tenido en cuenta lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 22 de Mayo del corriente año, en cuyo apartado 2.º se ordena que los referidos Maestros deben disfrutar de todos los derechos inherentes al cargo de Maestros propietarios de Escuelas, y entre ellos el de casa habitación que los Ayuntamientos deberán proporcionarles.

Quedar enterado de otra comunicación del Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia, autorizando el presupuesto del Ensanche para el año de 1913, sin perjuicio de las resoluciones que en su día se dicten en los recursos que contra el mismo se interpongan.

Quedar enterado de una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia, trasladando Real orden del Ministerio del ramo por la que se aprueban, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general, las Ordenanzas formadas para la cobranza de los arbitrios sobre inquilinatos y sobre las carnes frescas y saladas, durante el año de 1913.

Quedar enterado de otra comunicación del Excmo. Señor Gobernador civil, autorizando los arbitrios extraordinarios establecidos en el presupuesto para el año de 1913,

sin perjuicio de la resolución que en su día se dicte en los recursos de alzada interpuestos y en tramitación.

Fueron sancionados los cinco siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El 1.º, disponiendo el reconocimiento y abono al Arquitecto D. Joaquín Saldaña, con cargo á la partida consignada al efecto en el cap. IX, art. 6.º del vigente presupuesto, de la suma de 7.200 pesetas, importe de la minuta de sus honorarios por rectificación de los presupuestos de un proyecto que presentó en concurso para la construcción de un Mercado de ganados en esta Corte.

El 2.º, declarando exceptuado del pago del arbitrio sobre los inquilinatos, en uso de la facultad que concede el apartado B de la regla 4.ª de la ordenanza aprobada para la exacción de dicho arbitrio, el local de la calle de Válgame Dios, núm. 3, donde se halla instalada la Escuela gratuita de San Luis y San José.

El 3.º, declarando, en interpretación del Apéndice número 34 del presupuesto vigente, que á las clases de tropa que habiten fuera de los cuarteles, se les descuenta, á los efectos del pago del arbitrio sobre los inquilinatos, del importe del alquiler que satisfagan, la gratificación que perciban en concepto de indemnización para casa-habitación, fijándose como base tributaria la diferencia entre ambas cantidades.

El 4.º y 5.º, concediendo á los guardias municipales D. Eustaquio Chisvert Moreno y D. Lucio Hernández Griñón, que se encuentran imposibilitados para prestar servicio, la pensión anual de 486'66 pesetas, tercera parte de las 1.460 que como mayor jornal han disfrutado más de dos años y les sirve de regulador por los treinta y siete años, diez meses y cuatro días, y veintiocho años, ocho meses y diez y ocho días que, respectivamente, cuentan de servicios.

Se levantó la sesión á las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

ALCALDÍA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

Habiendo precedido la oportuna reclamación de los gremios de vinos de esta Corte para que se prohiba la venta de vinos á domicilio, realizada por industriales ó productores de fuera de la localidad, y consignándose en el presupuesto vigente y en el anterior, que estarán sujetos al pago de la patente del arbitrio los que se dediquen á recibir encargos de particulares que hayan de servirse por consignación directa, y siendo muy limitado el número de estos agentes intermediarios de comercio que figuran en matrícula y muy grande la venta que en dichas condiciones se hace, según afirmación de los gremios, lo que hace sospechar la defraudación que se está realizando en el arbitrio, he tenido á bien disponer, que por V. S. se haga presente y se reitere eficazmente á los agentes á sus órdenes las más acertadas disposiciones en evitación de dicha defraudación y se preste la ayuda necesaria á los denunciantes de dichas infracciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 14 de Enero de 1913.—El Alcalde Presidente,
Joaquín Ruiz Giménez.

Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del distrito de....

BANDO

HAGO SABER: Que con arreglo á lo dispuesto en el capítulo IV de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, el domingo 26 del actual, dará principio en las Tenencias de Alcaldía ante las Comisiones de quintas, la rectificación de los alistamientos, y si las operaciones no quedaran terminadas en el mismo día, se continuarán en los siguientes aunque no sean festivos hasta su conclusión, cerrándose definitivamente el segundo domingo del mes de Febrero las listas rectificadas, á cuyo efecto se oirá y fallará en el acto cuantas reclamaciones se produzca respecto á inclusión ó exclusión.

En su consecuencia, se previene á los mozos comprendidos en dichos alistamientos y á los que no estándolo, ni

habiendo figurado en los de años anteriores deban ser incluídos en ellos, á fin de que dentro del plazo indicado, se presenten en las Tenencias de Alcaldía á que corresponda su domicilio á exponer lo que estimen oportuno conforme á la ley.

Madrid 20 de Enero de 1913.—El Alcalde Presidente, *Joaquín Ruiz Giménez.*

Locales en que están situadas las Tenencias de Alcaldía y barrios que comprende cada distrito.

1.º *Distrito del Centro.*—Tenencia de Alcaldía: Plaza de la Constitución, 3, tercera Casa Consistorial.—Barrios que comprende: Carmen, Constitución, Correos, Estrella, Jardines, Muñoz Torrero, Puerta del Sol, San Luis, San Martín y Tudescos.

2.º *Distrito del Hospicio.*—Tenencia de Alcaldía: calle de Santa Brígida, 3.—Barrios que comprende: Apodaca, Bilbao, Campoamor, Colón, Góngora, Hernán Cortés, Jesús del Valle, San Opropio, San Pablo y Las Torres.

3.º *Distrito de Chamberí.*—Tenencia de Alcaldía: plaza de Chamberí, 7.—Barrios que comprende: Alfonso X, Balmes, Cardenal Cisneros, Cuatro Caminos, Dos de Mayo, Hipódromo, Luchana, Montealeón, Sandoval y Trafalgar.

4.º *Distrito de Buenavista.*—Tenencia de Alcaldía: calle de Olózaga, 1.—Barrios que comprende: Almirante, Biblioteca, Conde de Aranda, Fernando el Santo, Goya, Guindalera, Las Mercedes, Marqués de Salamanca, Monasterio y Prosperidad.

5.º *Distrito del Congreso.*—Tenencia de Alcaldía: costanilla de los Desamparados, 15.—Barrios que comprende: Alameda, Cañizares, Cervantes, Floridablanca, Gutenberg, Plaza de Toros, Príncipe, Retiro, San Carlos y Santa María.

6.º *Distrito del Hospital.*—Tenencia de Alcaldía: calle de la Cabeza, 9, principal.—Barrios que comprende: Argumosa, Delicias, Doctor Fourquet, Jesús y María, Lavapiés, Ministriles, Páccifico, Primavera, Santa María de la Cabeza y Torreceilla.

7.º *Distrito de la Inclusa.*—Tenencia de Alcaldía: calle de Juanelo, 20.—Barrios que comprende: Amazonas, Cabestreros, Caravaca, Duque de Alba, Gasómetro, Huerta del Bayo, Marqués de Comillas, Miguel Servet, Peñuelas y Rastro.

8.º *Distrito de la Latina.*—Tenencia de Alcaldía: calle de San Isidro, 5 y 7.—Barrios que comprende: Aguas, Alfonso VI, Arganzuela, Ayuntamiento, Calatrava, Cava, Humilladero, Imperial, San Francisco y San Isidro.

9.º *Distrito de Palacio.*—Tenencia de Alcaldía: calle de Cadarso, 7 (antes Isla de Cuba).—Barrios que comprende: Alamo, Argüelles, Carlos III, Casa de Campo, Espejo, Isabel II, Moncloa, Montaña, Quintana y Senado.

10. *Distrito de la Universidad.*—Tenencia de Alcaldía: calle de Alberto Aguilera, 3.—Barrios que comprende:

Amaniel, Bellas Vistas, Conde Duque, Conde de Toreno, Guzmán el Bueno, Lozoya, Minas, Quiñones, Santa Lucía y Vallehermoso.

Resultando que, á pesar de los requerimientos y conmi-naciones ejecutadas por las autoridades municipales, gran número de propietarios de casas situadas en calles dotadas de agua, con presión suficiente y de alcantarillado de desagüe, no han cumplido las prescripciones contenidas en el bando de 5 de Octubre de 1898 y disposiciones posteriores relativas al saneamiento de viviendas; y

Considerando que, por la base 41 complementaria del presupuesto municipal de 1912, se dispuso que por esta Alcaldía se adoptasen las disposiciones necesarias para que tengan cumplimiento los acuerdos sobre saneamiento de las casas, imponiendo á los contraventores, de conformidad con lo determinado por el art. 77 de la ley Municipal, multas trimestrales de la cuantía siguiente:

	Pesetas.
Casas hasta 2.000 pesetas anuales de renta íntegra.	15
Idem de más de 2.000 hasta 4.000 pesetas.....	25
Idem de más de 4.000 hasta 6.000 id.....	35
Idem de más de 6.000 hasta 8.000 id.....	45
Idem de más de 8.000 id.....	50

Considerando que, interpuesto recurso dealzada por la Cámara oficial de la Propiedad urbana contra las multas establecidas por las mismas faltas en el presupuesto municipal de 1911, fué desestimada por el Excmo. Sr. Gobernador civil, en providencia de 8 de Julio del mismo año;

Considerando que, lo dispuesto en la referida base 41 complementaria, está dentro de la exclusiva competencia del Excmo. Ayuntamiento, según el apartado 2.º, art. 72 de la propia ley, y que es deber de esta Alcaldía cumplir y ejecutar los acuerdos de la Excmo. Corporación con arreglo al art. 114 del mismo Cuerpo legal, tanto más, cuanto que el que nos ocupa ha sido confirmado por la autoridad superior de la provincia;

Vengo en imponer la multa acordada á los propietarios de casas comprendidas en las relaciones formadas por la Administración de Propiedades, que no han ejecutado en el cuarto trimestre del año último el saneamiento de las fincas, por la inobservancia del bando de 5 de Octubre de 1898 y disposiciones posteriores: comuníquese á la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios para que en término de quince días, desde la notificación á los interesados, proceda á la exacción conforme á lo dispuesto en los artículos 585, reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª, y 186 y 188 de la ley Municipal, y publíquese este decreto en el *Boletín oficial* de la provincia y en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid 14 de Enero de 1913.—El Alcalde Presidente, *Joaquín Ruiz Giménez.*

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho en 13 de Enero de 1913.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 1.ª—Gobierno interior.			
Expediente para que los funcionarios que perciban sus haberes en concepto de gratificación y no tengan derechos adquiridos, no puedan ascender ni se les computen los años de servicios para los derechos pasivos.....	18 Julio 1911.	A Contaduría.	31 Julio 1911.
Reclamación de D. Cirilo Guerrero Closa, en representación de varios empleados procedentes de Consumos, solicitando el abono de haberes.....	1.º Julio.	Pendiente de presentación de documentos.	,
Reclamación del mismo señor, con igual representación, solicitando abono de haberes.....	1.º Junio.	Idem.	,

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Instancias de D. José Villarroja y D. Manuel Moreno, solicitando el reingreso en el segundo grupo de Administración, como Oficial segundo, el primero, y como ex aforador de Consumos del Extrarradio, el segundo.	»	Sr. Carnicero.	»
Proposición del Sr. Largacha, interesando el nombramiento de una Comisión que revise todos los contratos administrativos que tenga que celebrar el Ayuntamiento.	»	Sr. Trompeta Crespo.	»
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Expediente sobre detentación de terrenos de la Villa en el paseo de la Virgen del Puerto.	10 Enero 1910.	Sres. Rozalem y Talavera.	12 Enero 1910.
Liquidación de las cantidades exigibles á las Compañías de electricidad por acometidas.	17 Noviembre.	Sr. Largacha.	23 Noviembre.
Bases para establecer la oficina del Trabajo.	4 Enero 1911.	Sr. García Cortés.	5 Enero 1912.
Providencia gubernativa en el expediente de liquidación de un efecto de Sisas.	13 Julio 1910.	Sr. Mesonero Romanos.	5 Enero.
Presupuesto extraordinario para pago de 28.079'55 pesetas, á D. Manuel Brea, por intereses de un crédito.	30 Diciembre 1911	Sres. Catalina, Talavera y Camacho.	5 Enero.
Devolución de 79.805'80 pesetas á la fábrica de bujías «La Madrileña», por introducción de primeras materias.	3 Enero 1912.	Sres. Talavera y García Cortés.	10 Enero.
Determinación del canon que han de satisfacer los propietarios de la zona Norte por limpieza de atarjeas.	20 Enero.	Sres. Mesonero Romanos y A. Arranz.	24 Enero.
Informe de los Sres. Letrados en la proposición de varios señores Concejales, sobre jubilación de empleados.	6 Abril.	Sr. Catalina.	10 Abril.
Moción de varios Sres. Concejales, sobre formación de una estadística de los industriales de Madrid.	15 Abril.	Sres. Largacha y Rodríguez Villamil.	17 Abril.
Instancia de un industrial, solicitando se le condone la penalidad impuesta por apertura de huecos sin licencia.	20 Mayo.	Sr. Mesonero Romanos.	22 Mayo.
Relación de los solares arrendados, propiedad de la Villa. ...	30 Junio.	Sres. Trompeta y Piera.	4 Julio.
Abono de 7.132'76 pesetas á la Compañía del gas, por suministro de fluido en 1911.	27 Junio.	Sres. Guijarro y Piera.	4 Julio.
Abono de 8.725'90 pesetas á la misma Compañía, por obras de instalación y reforma en el alumbrado.	27 Junio.	Sres. Piera y Guijarro.	4 Julio.
Abono de 8.358'81 pesetas á dicha Compañía, por suministro de fluido y obras en 1911.	27 Junio.	Sres. Guijarro y Piera.	4 Julio.
Abono de 86.475'14 pesetas á dicha Compañía, por suministro de fluido en 1911.	27 Junio.	Sres. Piera y Guijarro.	4 Julio.
Abono de 761'26 pesetas á D. Vicente Llopis, por suministro de materiales y obras en las Casas Consistoriales.	27 Junio.	Sres. Guijarro y Piera.	4 Julio.
Abono de 6.542'99 pesetas, por alumbrado de las Escuelas y Talleres de Nuestra Señora de la Paloma.	27 Junio.	Sres. Piera y Guijarro.	4 Julio.
Abono de 8.909'22 pesetas, por suministro de medicamentos á las Casas de Socorro en Diciembre de 1911.	27 Junio.	Sres. Guijarro y Piera.	4 Julio.
Abono de 878 pesetas, por suministro de hitos para el deslinde de la cañada del arroyo Abroñigal.	27 Junio.	Sres. Piera y Guijarro.	4 Julio.
Exención de los arbitrios sobre solares é inquilinato á la Compañía Madrileña de Teléfonos.	6 Agosto.	Sr. Argente.	8 Agosto.
Proposición de varios Sres. Concejales, para que se establezcan cuentas corrientes ó depósitos para el pago de arbitrios é impuestos cobrados á domicilio.	3 Diciembre.	Sr. Talavera.	5 Diciembre.
Expediente de rebaja en los contratos de lo correspondiente á los derechos por supresión del impuesto de Consumos. ...	3 Diciembre.	Sr. Ortueta.	5 Diciembre.
Abono de 2.499'75 pesetas á la Compañía de Teléfonos por servicios municipales.	7 Enero 1913.	Sres. Piera y Guijarro.	9 Enero 1913.
Reconocimiento de 9.865'91 pesetas, importe de las cuentas de farmacia en el mes de Noviembre último.	7 Enero.	Sres. Guijarro y Piera.	9 Enero.
COMISIÓN 4.^a—Obras.			
Proposición interesando la instalación de un tranvía desde la plaza de Manuel Becerra al cementerio de la Almudena.	1.º Abril 1910.	A Vías públicas.	9 Abril 1910.
Proposición sobre reformas en el campo de las Vistillas y jardines de la Tela.	29 Abril.	Á Vías públicas y Parques y Jardines.	30 Abril.
Proposición relacionada con la instalación de un baño popular.	28 Junio.	Al Ingeniero de Fontanería.	9 Julio.
Proposición relativa á la tasación de todos los solares de propiedad particular.	24 Agosto.	Al Arquitecto decano.	27 Agosto.
Proposición sobre aislamiento del Ministerio de Hacienda y apertura de dos calles laterales al mismo.	30 Agosto.	Al Arquitecto de la sección.	27 Agosto.
Demolición ó expropiación de la casa núm. 1 del camino de la dehesa de la Villa.	7 Agosto.	Sres. Gayo y Dorado.	17 Agosto.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Proposición interesando se regularice el servicio de limpieza de atarjeas.....	21 Noviembre 1910	A Fontanería Alcantarillas.	26 Noviembre 1910
Proposición relacionada con la construcción de edificios municipales.....	21 Noviembre.	Al Arquitecto decano.	26 Noviembre.
Proposición sobre reformas en el paseo de Rosales.....	27 Noviembre.	A la Junta consultiva.	1.º Abril.
Distribución del personal facultativo y jornalero de Vías públicas.....	16 Enero 1912.	Sr. Bellido.	10 Febrero 1912.
Proyecto de instalación de un funicular aéreo en el Parque del Oeste.....	13 Enero.	Á la Junta consultiva.	24 Febrero.
Reclamaciones del concesionario de los kioscos de necesidad.....	27 Julio.	Sobre la mesa.	3 Agosto.
Apertura al tránsito de carruajes de la calle de San Alberto.	29 Julio.	Sobre la mesa.	3 Agosto.
Proposición relacionada con la reforma del servicio de Vías públicas.....	15 Noviembre.	Sres. Bellido y Nicoli.	30 Noviembre.
Provisión de la vacante de Inspector de máquinas de Fontanería.....	20 Noviembre.	Sobre la mesa.	30 Noviembre.
Proposición interesando se designen los materiales más convenientes para los empedrados de la Capital.....	24 Noviembre.	Sr. Carnicero.	7 Diciembre.
Sentencia del Tribunal Supremo, mandando reponer al capataz mayor de Fontanería.....	26 Diciembre.	Sr. Talavera.	28 Diciembre.
Expropiación de la casa núm. 3 de la calle de San Millán...	30 Diciembre.	Sres. Piera y Carnicero.	11 Enero 1913.
Expropiación de la casa núm. 5 de la calle de San Millán...	30 Diciembre.	Sres. Piera y Carnicero.	11 Enero.
Reforma de alineaciones de la calle de Embajadores.....	7 Enero 1913.	Sobre la mesa.	11 Enero.
Instalaciones de tres estaciones ozonizadoras del agua de los antiguos viajes.....	7 Enero.	Sobre la mesa.	11 Enero.
COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.			
Expediente promovido por D. Joaquín Aleixandre, solicitando se le equipare á los Sres. Lizcano y Barajas, eximiéndole del servicio de guardia.....	9 Abril 1910.	Sobre la mesa hasta que se apruebe un nuevo reglamento.	30 Enero 1912.
Expediente á proyecto de reglamento para el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	28 Marzo 1911.	Sres. Valdivieso, Conde y González Rojas.	28 Abril 1911.
Expediente á instancia de D. Julián Mut, solicitando sea incluido en el petitorio-tarifa el reconstituyente «Serobiol»...	9 Septiembre 1912.	Al Laboratorio para su análisis.	7 Enero 1913.
Expediente á moción del Concejal Sr. Valdivieso, interesando el examen de datos recopilados de su expediente personal como Médico que fué de la Beneficencia municipal....	4 Octubre.	»	»
Expediente á instancia de un practicante primero excedente, solicitando su reingreso.....	3 Diciembre.	Sobre la mesa.	7 Enero.
Expediente de un Médico primero, solicitando se rectifique el número con que figura en el escalafón.....	26 Diciembre.	Sobre la mesa.	7 Enero.
Pliegos de condiciones para la adquisición de los artículos necesarios para la manutención de los alumnos del Colegio de San Ildefonso.....	30 Noviembre.	Sres. Oliveros y Guijarro	7 Enero.
Pliegos de condiciones para la adquisición, en subasta, del calzado necesario para los alumnos del Colegio de San Ildefonso.....	30 Noviembre.	Sres. Oliveros y Guijarro	7 Enero.
Expediente á instancia de D. Juan Esquerdo, solicitando ser nombrado Médico supernumerario.....	10 Enero 1913.	»	»
Expediente del Médico numerario D. Enrique Moreno Melgar, solicitando la excedencia por un año.....	10 Enero.	»	»
Expediente con motivo del testamento otorgado por D. Enrique Fernández Arceniega.....	13 Enero.	»	»
COMISIÓN 6.ª—Ensanche.			
Expediente á solicitud de licencia para construcción de una casa en el solar núm. 11 de la calle de Almagro, con vuelta á la de Caracas y Zurbano.....	24 Diciembre 1912.	Nueva entrada.	»
Expediente á solicitud de licencia para construcción de una casa en un solar de la calle de Velázquez, esquina á la de Maldonado.....	24 Diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente á solicitud de licencia para construcción de una casa en el solar núm. 7 de la calle de Francisco de Rojas.	10 Enero 1913.	Nueva entrada.	»
Expediente á solicitud de licencia para construcción de un cobertizo destinado á taller de carpintería en un solar situado en la calle de Juan Bravo, esquina á la de Alcántara.	13 Diciembre 1912.	Nueva entrada.	»
Expediente á solicitud de licencia para construcción de un cobertizo con destino á taller de herradero, en un solar situado en la calle de Blanca de Navarra, núm. 3.....	10 Enero 1913.	Nueva entrada.	»
Solicitud de un propietario pidiendo se le exima del impuesto de timbre del Estado por la expedición de una licencia para apertura de un hueco en la casa núm. 121 de la calle de Santa Engracia.....	31 Diciembre 1912.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado por D. José Romero, en solicitud de licencia para construcción de una alcántarilla que acometa			

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo
á la del Mercado de ganados, para saneamiento de la finca núm. 2 de la glorieta de la puerta de Toledo.....	18 Diciembre 1912.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para instalación de aceras, frente á la finca número 138 de la calle de Fuencarral y Alburquerque.....	5 Diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente relacionado con las expropiaciones que precisa verificar para realizar la apertura de la calle de Zurbarán, entre la de Almagro y Fortuny.....	24 Diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de terrenos para la calle de la Santísima Trinidad.....	17 Diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de terreno para la calle de Viriato.....	16 Diciembre.	Nueva entrada.	»
Expediente promovido con motivo de la desaparición del cementerio de la Sacramental de San Martín, y el destino que deba darse á los terrenos que ocupa.....	9 Diciembre.	Nueva entrada.	»
Instancia de varios auxiliares de oficinas de la Dirección de Vías públicas, interesando se autorice su ingreso en el escalafón de empleados administrativos, con la última categoría.....	2 Enero.	Nueva entrada.	»
COMISIÓN 10. ^a — <i>Estadística</i> .			
Proposición de Sres. Concejales, para que los reglamentos de los diferentes servicios municipales, á los que falte la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador civil, se remitan á dicha Autoridad para cumplir dicho requisito.....	20 Diciembre.	»	»
Proposición de Sres. Concejales, para que á una calle de esta Corte se dé la denominación de Condesa de Pardo Bazán.....	10 Enero.	»	»

SECRETARÍA

En evitación de dudas ó interpretaciones erróneas á que puede dar lugar la omisión de una palabra de substancial sentido, se advierte al público, que el párrafo segundo de la base cuarta para el concurso de obras teatrales, en tres ó más actos, compuestas por autores noveles, anunciadas en este BOLETÍN el 13 del actual, dice así: «Se establece como condición precisa é indispensable, que la obra premiada ha de ser en el teatro Español», y lo que debe decir es lo siguiente: «Se establece como condición precisa é indispensable que la obra premiada ha de ser estrenada en el teatro Español.»

Madrid 14 de Enero de 1913.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en atención á haber observado que no se cumple con toda exactitud el acuerdo municipal de 15 de Junio de 1910, relativo á que en todas las casas de nueva planta y en las que se realizan obras de reforma, se imponga la obligación á sus propietarios de colocar en las porterías ó portales de las mismas, timbres de llamada á los inquilinos, con objeto de que éstos puedan bajar á recoger su correspondencia, evitando de esta suerte que los carteros asciendan á los pisos y sufran los rigores de la tuberculosis pulmonar, tan frecuente en estos modestos funcionarios; por su decreto de 21 del actual, se ha servido dictar las siguientes disposiciones:

Primera. En lo sucesivo no se expedirá ninguna licencia de alquilar para las fincas de nueva construcción ó que se reformen, sin que se consigne en ellas de una manera explícita lo determinado en el acuerdo municipal de 15 de Julio de 1910, sobre colocación de timbres en las porterías.

Segunda. Que con el fin de dar mayor eficacia á esta disposición, se dirijan atentas comunicaciones á la Asociación de Propietarios y Sociedad central de Arquitectos, para que dentro de sus atribuciones y competencia, procuren recabar de los dueños de las fincas que establezcan en ellas este servicio altamente humanitario y de interés público.

Tercera. Que se recuerde por circular á los Sres. Arquitectos municipales, las que le fué dirigida para este fin en 23 de Julio de 1910, para que consignen en sus informes aquellas disposiciones, y las tengan siempre en cuenta al

informar sobre las licencias de alquilar de toda clase de fincas.

Cuarta. Que por los Sres. Tenientes de Alcalde, se invite á los propietarios de sus respectivos distritos, para que coadyuven á esta disposición en todas las fincas, en beneficio de la salud de los repartidores de la correspondencia pública, modestamente retribuidos y expuestos á muchas enfermedades, que con un criterio de humanidad un poco elevado, pueden corregirse y ser evitadas en gran parte.

Lo que por disposición de S. E., participo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes, en la parte que le concierne.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 4 de Enero de 1913.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Circular dirigida á los Sres. Tenientes de Alcalde y Arquitectos municipales.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente ha acordado el 27 de Diciembre de 1912, que D. Francisco Alufre, cuyo domicilio se ignora, proceda en el plazo de un mes, contado desde esta fecha, á levantar un anuncio luminoso colocado en la carrera de San Jerónimo, esquina á la calle de la Victoria, y de no verificarlo, se llevará á efecto por cuenta del Municipio, quedando á beneficio del mismo los materiales de que se compone.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento del interesado.

Madrid 11 de Enero de 1913.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de esta fecha, en el deseo de aportar toda clase de datos para la resolución del problema relativo á la fijación del precio del pan, ha dispuesto se abra información pública, por término de diez días contados desde esta fecha, á la que podrán acudir por escrito dirigido á la misma Alcaldía, todas las personas ó entidades que lo deseen, expresando sus manifestaciones y fundamentos para la fijación del precio del pan, que actualmente existe, ó el aumento solicitado por los fabricantes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Enero de 1913.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
Enero.		
22	Suministro de objetos de alfarería para Parques y Jardines, por cuatro años.—Tipo anual.....	5.000
24	Suministro de volquetes para el Parque del Oeste, por dos años.—Tipo anual.....	20.000
27	Suministro de menestra al Asilo de la Paloma, en Alcalá de Henares, en 1913.—Tipo.....	34.310
29	Suministro de pan para el Asilo de la Paloma, en Alcalá de Henares, en 1913.—Tipo.....	10.074
31	Arriendo de las carteleras para fijación de anuncios de espectáculos públicos, por diez años.—Tipo 12.000 pesetas el primer año y 500 de aumento en cada uno de los sucesivos.....	"
Febrero.		
1	Suministro de pan para el primer departamento del Asilo de la Paloma, en 1913.—Tipo.....	37.070
4	Suministro de menestra para el Asilo de la Paloma, en 1913.—Tipo.....	121.079'18
6	Construcción de un trozo de alcantarilla en la calle del Marqués de Urquijo.—Tipo.....	8.092'65
8	Enajenación del solar de la calle de Alfonso XI, núm. 4.—Tipo.....	283.518'14
10	Aprovechamiento de las basuras recogidas en la vía pública, por cuatro años.—Tipo anual.....	12.000
12	Suministro de mangaje de cuero para el Interior y Ensanche, por cuatro años.—Tipo anual.....	6.000
14	Enajenación del solar de la calle de Alfonso XI, núm. 6.—Tipo.....	252.408'23
18	Construcción de acera continua de cemento y de losetas en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, por cuatro años, y la conservación de las mismas durante ocho.—Tipo anual de construcción.....	60.000
CONCURSO		
Saneamiento general del subsuelo de Madrid.—Termina el plazo para la admisión de pliegos, el día 4 de Febrero.—Apertura de los que se presenten el día 5.—Tipo, 37.849.313'88 pesetas.		

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, del 8 al 14 de Enero de 1913.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo...	Santa María...	San Isidro...	Total de autorizaciones...	IMPORTE Pesetas.
De 33 pesetas.....	5	14	5	2	26	858
De 44 id.....	4	10	7	2	23	1.012
De 50 id.....	1	"	1	"	2	100
De 110 id.....	1	3	"	"	4	440
De 165 id.....	"	"	"	"	"	"
Suma.....	11	27	13	4	55	2.410

MORTALIDAD DEL MES DE DICIEMBRE DE 1912

POR DISTRITOS (1)

DISTRITOS	Habitantes.	Defunciones.
Centro.....	53.090	140
Hospicio.....	51.744	121
Chamberí.....	63.388	151
Buenavista.....	64.963	129
Congreso.....	59.503	164
Hospital.....	59.671	256
Inclusa (2)...	55.057	246
Latina.....	64.954	232
Palacio.....	59.758	166
Universidad.....	59.420	184
TOTAL.....	591.548	1.789

POR GRANDES GRUPOS DE EDADES

Menos de un año.....	289
De uno á cuatro años.....	281
De cinco á diez y nueve id.....	108
De veinte á treinta y nueve id.....	194
De cuarenta á cincuenta y nueve id.....	370
De sesenta id. en adelante.....	546
Sin clasificación.....	1
TOTAL.....	1.789

Se segrega las defunciones de transeuntes y por causas externas..... 40

TOTAL..... 1.749

En igual mes de 1911 (totalidad), 1.226; diferencia en 1912 (totalidad), 563 más; proporción por 1.000 (deduciendo transeuntes y causas externas), 2'957; término medio diario (totalidad), 57'71.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Nomenclatura abreviada (Convenio internacional).

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 12; fiebres intermitentes y caquexia palúdica, 2; viruela, 25; sarampión, 34; coqueluche, 1; difteria y crup, 54; grippe, 53; otras enfermedades epidémicas, 4; tuberculosis pulmonar, 138; tuberculosis de las meninges, 6; otras tuberculosis, 14; sífilis, 13; cáncer y otros tumores malignos, 50; meningitis simple, 72; congestión, hemorragia, reblandecimiento cerebral, 107; enfermedades orgánicas del corazón, 156; bronquitis aguda, 209; bronquitis crónica, 80; neumonía y bronco-neumonía, 214; otras enfermedades del aparato respiratorio, 45; afecciones del estómago (menos cáncer), 6; diarrea, en menores de dos años, 43; diarrea y enteritis, de dos años en adelante, 20; hernias, obstrucciones intestinales, 11; cirrosis del hígado, 21; nefritis y mal de Bright, 49; otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos, 7; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 5; septicemia puerperal, fiebre, peritonitis y flebitis puerperal, 6; otros accidentes puerperales, 6; debilidad congénita y vicios de conformación, 48; debilidad senil, 49; suicidios, 2; muertes violentas, 14; otras enfermedades, 210; enfermedades desconocidas ó mal definidas, 3; total, 1.789.

OBSERVACIONES

La difteria ha producido 12 defunciones menos que en el mes último.
Comparado con igual mes del año anterior, la mortalidad ha aumentado por enfermedades agudas del aparato respiratorio y circulatorio.

(1) Las defunciones en hospitales se clasifican en el distrito de procedencia del fallecido.
(2) De las defunciones de este distrito corresponden al establecimiento de su nombre, 26.

Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos registrados en el Negociado 10.º (Estadística), del 6 al 18 de Enero de 1913.

DISTRITOS	Trasladados.	NUEVOS empadronamientos.
Centro.....	83	16
Hospicio	64	21
Chamberí.....	73	34
Buenavista.....	62	14
Congreso.....	39	23
Hospital	126	43
Inclusa.....	43	24
Latina.....	61	19
Palacio.....	46	21
Universidad.....	54	32
La semana corriente.....	651	247
Desde 1.º al 5 de Enero de 1913....	1.039	274
Total desde 1.º al 18 del mismo....	1.690	521

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 11 al 17 de Enero de 1913.

	Anterior...	DÍAS					
		11	13	14	15	16	17
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	76 %	»	»	»	»	72'50 %	»
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100....	81 %	»	»	»	81'50 %	81'75 %	82 %
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	88 %	89 %	89 %	90 %	»	90 %	90 %
Cédulas para la construcción de la Necrópolis de 500 pesetas al 4 por 100....	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	88 %	»	88'50 %	»	88'50 %	88 %	»
Cédulas de Expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	98 %	98'50 %	98'50 %	»	»	»	98'50 %

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana).

- D. Antonio Berenguer, Núñez de Balboa, 11, cantería.
 D. Julián Palacios Gutiérrez, Arenal, 27, venta de objetos de escritorio.
 D. Santiago Moriniñigo, Príncipe de Vergara, 13, verdulería.
 D. Julián Palacios, Lista, 10, imprenta.
 D. Angel Ramos y Ramos, ribera de Curtidores, 4, muebles.
 D. Argimiro Valderrama, Preciados, 11, piso tercero, casa de viajeros.
 D. Zacarías Lozoya, García de Paredes, 22, despacho de pan.
 Sociedad Anónima E. Dion Bouton, Recoletos, 1, automóviles.
 Doña Petra Sardinero, Atocha, 43, principal, casa de huéspedes.
 D. Mariano García Gómez, Santa Juliana, 3, fábrica de achicoria.
 D. Manuel Suárez Amor, Prado, 8, piso tercero, casa de huéspedes.
 D. Benjamín Cohen, Montera, 4, entresuelo, gabinete de ortopedia.
 D. Leonardo García Puebla, Alcalá, 141, vinos y aguar-dientes.
 D. Ezequiel Martín, Comandante Fortea, 24, casa de comidas.
 D. Lucas Martín, Diego de León, 22, café.
 D. Venancio Fernández, Prado, 20, piso tercero, casa de huéspedes.
 D. Fausto Barajas, Villanueva, 40, verdulería.

D. Lucio de Miguelranz, Concepción Jerónima, 4, cer-vecería.

- D. Epifanio Benito, Morejón, 11, vinos.
 D. Camilo Delfrarsy, Tudescos, 9, despacho de pan.
 D. Severiano Urdín Alfaro, Hortaleza, 27, sastrería.
 D. Martín Heras, D. Ramón de la Cruz, 26, vinos.
 D. Constantino Veiga, Aguila, 18, despacho de pan.
 D. Bernardino Sotoca, Hortaleza, 39, muebles.
 D. Enrique Alvarez, Infantas, 7, entresuelo, colegio de primera enseñanza.
 D. Ismael Rozas, Amor de Dios, 5, obrador de plan-chado.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

- Paso de carros: Velázquez, 20 y Ancora, 24.
 Obras de ampliación; Cristóbal Bordiu, 1, provisional.
 Revocos: Luchana, 32 y Marqués de Urquijo, 24.
 Alquiler: Príncipe de Vergara, 38.
 Obras de reforma: Castelló, 29 y Luchana, 33.
 Obras de saneamiento: Lagasca, 42; Don Ramón de la Cruz, 24 y 26; Padilla, 4; Ayala, 64; Torrijos, 22; Cas-telló, 5; Santísima Trinidad, 11; Monte Esquinza, 10 y San Rafael, sin número.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

- Limpieza y reparación de atarjeas, 19.
 Acometida á la alcantarilla tubular, 1.
 Idem á la atarjea, 1.
 Idem agua del Canal, 8.
 Idem id. id. en tubería del Municipio, 1.
 Idem id. id. de Santillana, 6.
 Idem id. id. de id. en extrarradio, 6.
 Reparaciones de cañería, 16.
 Condenar tomas de agua, 3.
 Total, 61.

Número de lectores que han concurrido á la Biblioteca mu-nicipal, y clasificación de las obras facilitadas á los mis-mos durante el mes de Diciembre de 1912.

MATERIAS	NÚMERO de lectores.
Artes é industrias.....	3
Ciencias exactas.....	6
Ciencias físicas y naturales.....	2
Ciencias morales y políticas.....	1
Historia.....	18
Literatura.....	59
Revistas y periódicos.....	98
TOTAL.....	187

Número de lectores que han concurrido á la Biblioteca mu-nicipal, y clasificación de las obras facilitadas á los mis-mos durante el año de 1912.

MATERIAS	NÚMERO de lectores.
Artes é industrias.....	56
Ciencias exactas.....	104
Ciencias físicas y naturales.....	51
Ciencias morales y políticas.....	72
Historia.....	340
Literatura.....	360
Revistas y periódicos.....	1.433
TOTAL.....	2.686

Libros recibidos en la Biblioteca municipal.

- Remisiones del Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación:
 Casa de Socorro del distrito de la Universidad. Relación de las cuentas de gastos é ingresos, asistencias prestadas y socorros concedidos desde 1.º de Julio de 1911 á 30 de Junio de 1912.—Madrid, 1912.
 Colección legislativa de España. Jurisprudencia civil. (De Mayo á Diciembre de 1910.)—Madrid, 1912.

Colección legislativa de España. Jurisprudencia criminal. (De Enero á Junio de 1911.)—Madrid, 1912.

Colección legislativa de España. Legislación y disposiciones de la Administración central. (De Enero á Mayo de 1912.)—Madrid, 1912.

Coloma (Luis). El Marqués de Mora.—Madrid, 1903.
Congreso (Primer) Nacional de industrias metalúrgicas. Exposición del Cuestionario.—Barcelona, 1912.
Congreso (Primer) Nacional de industrias metalúrgicas. Reglamento.—Barcelona, s. a.

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1913.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS	INGRESOS FORMALIZADOS
	presupuestos.	Hasta el 18 de Enero de 1913.
	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	90.571'92	5.942'36
2.º Montes.....	5.273	281
3.º Impuestos.....	6.934.541'48	266.112'79
4.º Beneficencia.....	32.853'60	1.495
5.º Instrucción pública.....	2.375	,
6.º Corrección pública.....	1.203'60	,
7.º Extraordinarios.....	398.916'58	5.639'36
8.º Resultas.....	89.072'07	89.072'07
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.764.974'53	653.142'27
10.º Reintegros.....	185.900	18.750
	32.505.681'78	1.040.434'85
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	,	1.038'52
TOTAL DE INGRESOS FORMALIZADOS.....	32.505.681'78	1.041.473'37

PAGOS

CAPITULOS	CRÉDITOS	PAGOS EJECUTADOS
	autorizados.	Hasta el 18 de Enero de 1913.
	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	2.793.668'36	23.431'80
2.º Policía de seguridad.....	1.713.735'63	1.106'06
3.º Policía urbana y rural.....	4.818.652'95	218.050'89
4.º Instrucción pública.....	997.175'03	16.100'35
5.º Beneficencia.....	1.765.313'06	12.035'37
6.º Obras públicas.....	4.357.454'90	41.930'40
7.º Corrección pública.....	455.860'81	12.000
8.º Montes.....	,	,
9.º Cargas.....	13.796.391'44	215.137'16
10.º Obras de nueva construcción.....	881.585'58	602'04
11.º Imprevistos.....	150.000	,
12.º Resultas.....	,	,
	31.729.837'76	540.394'07
Pagos por devoluciones de ingresos.....	,	,
TOTAL DE PAGOS FORMALIZADOS.....	31.729.837'76	540.394'07

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	1.040.434'85	
Idem devueltos.....	,	
Idem líquidos.....		1.040.434'85
Pagos ejecutados.....	540.394'07	
Idem reintegrados.....	1.038'52	
Idem líquidos.....		539.355'55
EXISTENCIA EN TESORERÍA.....		501.079'30

Madrid 18 de Enero de 1913.—El Contador, Rafael Salaya

OBRAS MUNICIPALES

Obras en ejecución durante los días del 9 al 15 de Enero de 1913.

ACERAS

Plaza de Santo Domingo, Bailén, glorieta de Castelar, López de Hoyos, Génova, Doctor Fourquet, Echegaray, Embajadores, cuesta de las Descargas, San Mateo, Ruiz, Horno de la Mata, paseo de la Castellana, Valencia, Malasaña, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Santa Brígida, Fuencarral, Mesón de Paredes, ronda de Toledo, portillo de Embajadores, Mendizábal, Requena, paseo de Santa María de la Cabeza, Seco, O'Donnell, Sánchez de Toca, León, General Castaños, Columela, Villanueva, Trujillos, Jacometrezo, Montero, Rosario, Olózaga, Almirante, Clavel, plaza de la Cebada, Justiniano, Gobernador, plaza de Antón Martín, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros, ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

OBRAS NUEVAS

Ensanche de la plaza de Santo Domingo y carretera del Asilo de Nuestra Señora de la Paloma (trozo comprendido entre Bellas Vistas y el quemadero).

MÁQUINAS

De servicio una, cinco días, en el Asilo de Nuestra Señora de la Paloma.

TALLERES

En el de carpintería: arreglo de carretillas y carros de mano, astilado de herramientas y varios trabajos de taller.
En el de cerrajería: calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas y reparación de cilindros compresores.

El de pintura: en la primera Casa Consistorial.
En el de vidriería: varios arreglos.
Madrid 18 de Enero de 1913.—El Ingeniero primero encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 9 al 15 de Enero de 1913.

INTERIOR

Permisos especiales de la Compañía del gas, 84; licencias expedidas, 71; instancias registradas é informadas solicitando licencia para apertura de calas, 40; listas de jornales, 42; importe de jornales satisfechos en la semana anterior, 23.399'25 pesetas.

ENSANCHE

Asuntos tramitados, 21; certificaciones, 42; citaciones, 16; listas de jornales, 3; partes diarios de calas, 7; importe de las listas, 18.253 pesetas; presupuestos, 6; cuentas de calas, 17.

Madrid 17 de Enero de 1913.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución en los días del 9 al 15 de Enero 1913.

ACERAS

Zona 1.^a—Conservación, Depósito del Canal (arreglo de fuentes).

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 2.^a—Conservación, General Porlier, Jorge Juan, Goya y O'Donnell.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 3.^a—Conservación, paseo de las Delicias.
Tapado de calas en varias calles de la zona.

EMPEDRADOS

Zona 1.^a—Conservación, Núñez de Balboa y Príncipe de Vergara.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 2.^a—Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 3.^a—Conservación, paseo de las Delicias.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

CAMINOS

Zona 1.^a—Conservación, Aguirre, ronda de Vallecas y paseo de Ronda.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 2.^a—Conservación, Ferraz (depósito del Canal).

Tapado de calas en varias calles de la zona.

Zona 3.^a—Conservación, Méndez Alvaro y Palos de Moguer.

Tapado de calas en varias calles de la zona.

TALLERES

En el de fragua: aguzado de punteros, picos, clavos, trinchantes, matacantos y arreglo de ruedas de carretillas.

En el de carpintería: construcción de carretillas y de carros de mano.

En el de vidriería: arreglo de faroles.

En el de pintura: faroles.

OBRAS POR CONTRATA

Fajas de basalto en la plaza de Manuel Becerra.

Madrid 16 de Enero de 1913.—El Jefe del servicio, Alvaro González é Iribas.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 8 al 14 de Enero de 1913.

POR ADMINISTRACIÓN

Tuberías.—Reparaciones: Asilo de Nuestra Señora de la Paloma, paseo de los Melancólicos, carreteras de El Pardo y Toledo, montaña del Príncipe Pío, Alcalá, Pacífico, Seco, Fernando el Católico, Miguel Servet, Villanueva y Alameda.

Fuentes.—Reparaciones: Retiro, Salón del Prado, paseo de las Yeserías, portillo de Embajadores, López de Hoyos, Escalinata y Churruca.

Bocas de riego.—Reparaciones: ronda de Segovia.

Urinarios.—Nueva instalación: glorieta de los Cuatro Caminos.

Reparaciones: Salón del Prado, Gaztambide y Marqués de Urquijo.

Absorbedores.—Nueva instalación: paseo de Ronda y glorieta de los Cuatro Caminos.

Reparaciones: Ruiz y Santa Brígida.

Alcantarillas.—Nueva instalación: Asilo de Nuestra Señora de la Paloma.

Reparaciones: Parque del Oeste.

PINTURA

Tapas, Asilo de Nuestra Señora de la Paloma; fuentes distrito del Hospital, y pantalla de urinario.

FUNDICIÓN

Repasado de las bombas almacenadas, construcción de modelos y montado de fuentes.

VIDRIERÍA

Urinario, Viaducto y Gaztambide; colocación de cristales, estación de Ozonización, Grupo escolar de la calle de Bailén y evacuatorio de la Puerta del Sol.

MECÁNICA

Construcción de cerraduras para fuentes y de herramientas, arreglo de herramienta, de la fuente de la Elipa del caballito de la elevadora.

CANTERÍA

Colocación de tapas, fuente de los Cuatro Tiempos; urinario, Mediodía Chica; colocación de pernio en tapa, arroyo Abroñigal y plaza de Lavapiés; colocación de rejilla de fuente, Ceres, y construcción de tapas.

CERRAJERÍA

Urinarios, paseo de la Castellana y Gaztambide; fuentes, paseo de Rosales, Ferraz, Salud, Beneficencia, Gaztambide y Blasco de Garay; arreglo de cerraduras, evacuatorios de la Puerta del Sol; Asilo de Nuestra Señora de la Paloma; construcción de pantalla, cubierta de urinario y arreglo de herramienta.

CARPINTERÍA

Paseo de Ronda; colocación de canal, puente de Segovia.

GUARNICIONERO

Construcción y arreglo de chanclos.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 2.885.
Idem limpias, 270.
Objetos extraídos, 9.
Servicios especiales privados, 3.
Idem de orden público, 1.
Reconocimiento de atarjeas, 78.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos solicitados, 135.
Idem extraídos, 95.
Metros cúbicos extraídos, 801.
Importe, 529'50 pesetas.
Licencias expedidas, 5.
Importe, 100 pesetas.
Madrid 10 de Enero de 1913.—El Arquitecto Jefe, José de Lorite.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en este ramo durante la semana del 6 al 12 de Enero de 1913.

PARQUE DE MADRID

Macizos y segadores.—Estaquillado de rosales y plátanos.—Plantación de estaquilla en la tercera zona y hacer un vivero en la misma.—Conservación de los de la estatua de Espartero y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Idem del vivero de la cuarta zona.—Adorno de una capilla en la iglesia de San Sebastián y de otra en la de San Ginés.

Estufas.—Plantación en tiestos.—Esquejado de plantas y conservación de plantas y estufas.—Vigilancia.

Semilleros.—Limpieza, conservación y riego de los mismos.—Cava y roza de cuadros.—Calefacción y vigilancia.

Zonas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a—Cava de cuadros.—Plantación de violeta.—Cribado de mantillo.—Cava de cuadros y bosques.—Limpieza de paseos, alcorques, regueras y cuadros de violeta.—Riego de praderas, cuadros, bosques, fajas y perfiles.—Plantación de aligustre.—Limpieza de rías.—Conservación y aseo de kioscos de necesidad.—Vigilancia en el basurero.

Obras y talleres.—Construcción de pasos de agua en las zonas 2.^a y 3.^a—Limpieza de todas las cascadas de la cuarta zona.—Aguzado de picos.—Arreglo de herramienta.—Construcción de una valla rústica en la segunda zona.—Pintado de casillas para guardas en el Parque de Madrid.—Arreglo de mangas de riego y regaderas.—Colocación de cristales en las cajoneras.—Levantar una tubería de riego en la cuarta zona.—Labrado de piedra para basas y un buzón en la tercera zona.—Limpieza y engrase de la llave de paso de la toma de aguas del Canalillo.

Guardería.—Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Cava de tierras en la Montaña Rusa y Parque de Madrid.

Jardines.—Limpieza, riego y conservación de los mismos.—Recorrido de calas.—Vigilancia del servicio de arrastres.—Conservación de los jardines del asilo de la Paloma y Gobierno civil.—Vigilancia.

Sección volante de jardines.—Cava y embasurado de macizos en el Salón del Prado.—Cava y limpieza de planta en el jardín de la cuesta de la Vega.—Vigilancia.

Puente de Toledo.—Arranque de planta y allanado de tierra en el mismo.—Idem id. id. en el Sotillo.—Vigilancia.

Secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a—Limpieza de paseos. Volteo de basuras en el Canal.—Cava y reforma de paseos en la segunda zona del Parque de Madrid.—Vigilancia.

Sección volante de paseos.—Cava de cuadros en la segunda zona del Parque de Madrid.—Arreglo de paseos y allanado de tierras en el mismo.—Arranque de planta en el Puente de Toledo.—Vigilancia.

Viveros.—Arranque de planta en los viveros.—Entrecava y embasurado de cuadros.—Limpieza de paseos.—Vigilancia en los viveros y Moncloa.

Dehesa de Amanuel.—Roza, riego y limpieza.—Extirpación de oruga.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Enarenado de paseos.—Arranque de planta en los viveros de la Florida.—Cava de praderas. Cribado de mantillo.—Poda del arbolado.—Vigilancia.

Sección volante de Ensanche.—Cava de cuadros.—Reforma de paseos en la segunda zona del Parque de Madrid. Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 17 de Enero de 1913.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, Cecilio Rodríguez.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por la Brigada de Obreros Bomberos, desde el día 5 al 11 del corriente mes, ambos inclusive.

Obras en ejecución: nueva Casa de Socorro del distrito del Hospicio (calle de Augusto Figueroa, 43 duplicado), obras de albañilería y carpintería de taller; Escuelas de Aguirre, obras de albañilería, carpintería de taller y pintura; Escuela Modelo, obra de albañilería y carpintería de taller; almacén de la Villa, obra de albañilería; callejón del Perro, vallado de un solar, obra de carpintería de taller y pintura.

Servicio de guardas: Campamento de desinfección, nueva Casa de Socorro del distrito del Hospicio y taller de la Brigada.

Ordenanzas: oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid 17 de Enero de 1913.—El Arquitecto decano, Pedro Domínguez Ayerdi.

Asuntos despachados en la semana.

TERCERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Licencias de construcción y ampliación: Lozano, sin número.

Licencias de alquiler: Luis Cabrera, 20; Matilde Díez, 17 y sin número; paseo de Ronda y Ferrer del Río; Suero de Quiñones, 9; Malcampo, 13; Cardenal Siliceo, 4; López de Hoyos 29 y Nieremberg, sin número.

Licencias de apertura y obras en establecimientos: Pez, 14; Hortaleza, 140; Azcona, 3; San Marcos, 36, principal, Marqués de Monasterio, 3; Queja por ruidos y trepidación; se remite el resumen de trabajos verificados durante el año 1912.

Trabajos de delineación: denuncias, 1; reclamaciones por impuesto de inquilinato, 1; reconocimientos, 29, y oficios, volantes y B. L. M., 20.

Madrid 17 de Enero de 1913.—El Arquitecto de la sección, Pedro Domínguez Ayerdi.

CUARTA SECCIÓN

Expedientes informados, 16.

Reconocimientos practicados, 20.

Madrid 17 de Enero de 1913.—El Arquitecto de la sección, Pablo Aranda.

QUINTA SECCIÓN

Expedientes informados, 20.

Reconocimientos practicados, 17.
Alineaciones demarcadas, 4.
Madrid 16 de Enero de 1913.—El Arquitecto de la sección, Alberto Albiñana.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Expedientes de expropiación, 1.
Tira de cuerdas, trabajo de campo, 5.
Horas invertidas en el campo, 22.
Trabajos de delineación, 14.
Expedientes de tira de cuerdas, 6.
Idem íd. de construcción, 6.
Idem para obras de ampliación, 6.
Idem íd. de reforma, 5.
Idem íd. de saneamiento, 1.
Idem para alquilar fincas, 7.
Partes de obras, 2.
Expedientes por denuncias, 5.
Idem para establecimientos industriales, 10.
Idem para instalación de máquinas y motores, 2.
Idem para arbitrio de solares é inquilinato y reclamaciones, 6.
Comunicaciones, volantes y B. L. M., 10.
Reconocimientos, 32.
Total, 118.
Madrid 16 de Enero de 1913.—El Arquitecto de la sección, Emilio de Alba.

SEGUNDA SECCIÓN

Tira de cuerdas, 2.
Trabajos de delineación, 7.
Valoración de superficies apropiables, 2.
Obras nuevas, 3.
Idem de ampliación, 1.
Idem de reforma, 3.
Licencias de alquilar, 2.
Partes de dirección facultativa, 4.
Establecimientos industriales, 6.
Denuncias, 4.
Incidencias, 5.
Comunicaciones, volantes y B. L. M., 8.
Reconocimientos, 16.
Madrid 17 de Enero de 1913.—El Arquitecto de la sección, Rafael Ripollés.

Inspección facultativa de las obras de Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

En la semana última se verificaron las obras siguientes:
En las obras de construcción de la Alcantarilla de doble servicio de la avenida B, se han ejecutado 20 metros de enfoscado de cemento y 15 metros de tendido del mismo material del cauce y badén, quedando esta última clase de obra con una línea total de 300 metros.
Además de las indicadas obras se preparó el terreno para recibir el cauce de hormigón y se rellenó con tierras apisonadas aquellas partes en que ha quedado volteada la bóveda de cerramiento.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 9 al 15 de Enero.

Número de experimentos practicados.....	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima, litros.	98'82
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), mínima, litros..	100'67
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	99'63
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros.....	23 2
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), mínima, litros.....	24'4

Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros..... 58
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros..... 57

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 15 de Enero de 1913.—El Jefe del servicio, J. García Tejero.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante los días del 9 al 15 de Enero de 1913, denunciadas por los Inspectores encargados de la vigilancia de este servicio.

Distrito del Centro, 444 horas y 30 minutos; Hospicio, 358 horas y 15 minutos; Chamberí, 269 horas y 20 minutos; Buenavista y segunda zona, 1.212 horas y 5 minutos; Congreso, 756 horas; Hospital y tercera zona, 664 horas y 15 minutos; Inclusa, 501 horas y 50 minutos; Latina, 345 horas y 10 minutos; Palacio, 576 horas; Universidad y primera zona, 1.197 horas y 55 minutos. Total, 6.325 horas y 20 minutos.

El alumbrado público por gas de los diez distritos de esta Capital, ha lucido desde las cinco y veinticinco minutos de la tarde, hasta las seis y treinta minutos de la mañana, durante los citados días.

Relación de los jornales acreditados durante el mes de Diciembre, con expresión de los servicios prestados por el ramo de Limpiezas y Riegos.

CLASES	NÚMERO	JORNALES
		Pesetas.
Listeros.....	118	354
Ordenanzas.....	62	186
Cabos.....	2.406	7.218
Barrenderos.....	12.814	35.238'50
Ayudantes.....	4.151	10.377'50
Llaveros.....	4.188	7.329
Maquinistas.....	91	455
Fogoneros.....	60	180
Mayorales.....	122	427
Porteros.....	120	300
Mozos de cuadra.....	121	302'50
Serenos.....	74	185
Guarda de la Quinta de San José....	31	77'50
Conductores de carro.....	2.148	6.444
Operarios de talleres.....	388	1.241'75
Suplentes de barrenderos.....	918	2.524'50
Idem de ayudantes.....	224	560
Obreros enfermos.....	>	5.026'50
TOTAL.....	28.036	78.426'75

Número de carros de basura conducidos á los vertederos: Goya, 329; Vellones, 2.775; Parque del Oeste, 899; total general de carros, 4.003.

En los talleres de carretería y guarnicionería de este ramo, se han arreglado carros, carretillas, aparejadas, mangas, cogedores, etc., etc.

A diario se prestó el servicio de barrido y recogida de basuras, como igualmente el riego con cubas y mangas y lavado de las vías asfaltadas.

Han sido adquiridas con destino al ganado de este ramo, 3.933 raciones de cebada y otras tantas de paja, que á 4 kilogramos las primeras y 6 las segundas, hacen un total de kilogramos 15.732 y 23.598, respectivamente.

Denuncias y servicios prestados por los Guardias municipales en los días del 12 al 18 de Enero de 1913.

DENUNCIAS

Distritos: del Centro, 69; Hospicio, 54; Chamberí, 92; Buenavista, 72; Congreso, 49; Hospital, 74; Inclusa, 53; Latina, 45; Palacio, 41; Universidad, 35. Total, 584.

SERVICIOS

Distritos: del Centro, 26; Hospicio, 16; Chamberí, 14; Buenavista, 10; Congreso, 23; Hospital, 10; Inclusa, 16; Latina, 10; Palacio, 1; Universidad, 4. Total, 130.

Al quemadero: por el personal del distrito de la Universidad, una vaca.

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante la semana del 9 al 15 de Enero de 1913.

Incendios.—Día 11, San Bernabé, 6; se recibió el aviso á las diez y ocho y veinte minutos, y se terminó á las diez y ocho y cuarenta minutos; consistió en el aislamiento de los hilos.

Día 12, Lagasca, 43; se recibió el aviso á las catorce y treinta y cinco minutos, y se terminó á las quince; motivó el servicio, la alarma infundada.

Día 12, Sagasta, 5; se recibió el aviso á las diez y ocho, y se terminó á las diez y ocho y veinticinco minutos; consistió en hollín de chimenea.

Día 13, Goya, 18; se recibió el aviso á las diez y seis y cincuenta minutos, y se terminó á las diez y siete y treinta y cinco minutos; consistió el siniestro en la explosión de gases contenidos en la subida de humos de la cocina.

Día 13, Ayala, 14; se recibió el aviso á las veintiuna y diez minutos, y se terminó á las veintiuna y treinta y cinco

minutos; consistió en falsa alarma producida por la chispa de una chimenea.

Día 14, Villanueva, 26; se recibió el aviso á las diez y siete y cuarenta minutos, y se terminó á las diez y ocho y cuarenta y cinco minutos; consistió en quemarse un pie derecho y un trozo de carrera.

Día 14, Fuenarral, 31; se recibió el aviso á las quince y diez minutos, y se terminó á las quince y cuarenta minutos; consistió en hollín de chimenea.

Día 15, plaza del Cordón, 3; se recibió el aviso á las quince y treinta y cinco minutos, y se terminó á las quince y cincuenta y cinco minutos; consistió en la misma causa que el anterior.

Día 15, Embajadores, 72; se recibió el aviso á las diez y siete y cuarenta minutos, y se terminó á las diez y ocho y quince minutos; consistió el incendio en ropas de cama.

Día 16, Serrano, 3; se recibió el aviso á las diez y diez minutos, y se terminó á las once y veinticinco minutos; consistió el incendio en virutas y leña destinadas á la calefacción.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 1; ídem íd. por los Jefes de zona, 10; ídem ídem por los capataces, 29. Total, 40.

Madrid 16 de Enero de 1913.—El Arquitecto Jefe, José Monasterio.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 11 al 17 de Enero de 1913.

	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad	
Denuncias.											
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	53	•	28	•	45	•	•	•	•	8	134
Por ídem íd. y de las disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
TOTALES.....	53	•	28	•	45	•	•	•	•	8	134
Juicios.											
Multados.....	31	•	8	•	20	•	•	•	•	•	59
Apercibidos.....	32	•	8	•	15	•	•	•	•	•	55
Sobreséidos.....	•	•	•	•	9	•	•	•	•	•	9
Al Juzgado municipal.....	•	•	•	•	1	•	•	•	•	•	1
Al apremio.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Pendientes.....	179	•	15	•	•	•	•	•	•	27	221
TOTALES.....	242	•	31	•	45	•	•	•	•	27	345
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	133	•	41	•	40	•	•	•	•	•	214

Por la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, se ha decomisado 360 kilogramos de pan y 60 de carbón, y por la del Congreso, 440 kilogramos de pan.

No se ha celebrado juicios en las de los distritos de Buenavista y Universidad.

No se ha recibido datos de las del Hospicio, Hospital, Inclusa, Latina y Palacio.

BENEFICENCIA

CONSULTAS ESPECIALES

DISTRITO DEL CONGRESO

Neurología y gabinete electroterápico.

CONSULTA DIARIA DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1912	
Enfermos ingresados en el mes.....	101
Número de enfermos que asisten diariamente (término medio).....	102

Galvánicas.....	398
Farádicas.....	412
Galvano-farádicas.....	248
Estáticas.....	414
Alta tensión.....	198
Masaje vibratorio.....	85
TOTAL.....	1.755

En esta consulta se asiste además á enfermos de diversos padecimientos nerviosos, á los cuales no se aplica las corrientes eléctricas por no estar en ellos indicado este medio de tratamiento.

Dichos enfermos no están incluidos en la expresada relación.

CASAS DE Servicios prestados por el personal facultativo de

	CENTRO									HOSPICIO																										
	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.																		
	Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos...	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos...	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.																			
Asistidos á domicilio	Existencia del mes anterior.....																		4	3	2	3	2		3	4	7	4	4	2	2	2	4	2	8	
	Idem del actual.....																		8	9	4	8	5		6	11	17	37	21	33	17	8	18	15	25	58
	TOTAL.....																		12	12	6	11	7		9	15	24	41	25	37	19	10	20	19	27	66
	Curados.....																		4	6	1	6	3		4	6	10	26	13	27	6	6	13	11	15	39
	Aliviados.....																		1	1		1	1		1	1	2	3	3	1	1	1				3
	Muertos.....																		2		2				2	2	2	4	4	3	4	1		2	6	8
	Cesación de la asistencia por.....																		2								2									
	Pase á la consulta.....																		2	1	1	1	1		2	1	3	2	1	2	1			2	1	3
	Órdenes superiores.....																		2	1	1	1	1		2	1	3	2	1	2	1			2	1	3
	Traslación al hospital.....																		3	4	2	3	2		2	5	7	9	4	7	2			4	2	13
Quedan en tratamiento.....																		3	4	2	3	2		2	5	7	9	4	7	2			4	2	13	
TOTAL.....																		12	12	6	11	7		9	15	24	41	25	37	19	10	20	19	27	66	
Asistidos en consulta pública.....																		9	7	6	6	4		2	14	16	39	60	57	26	16	10	39	50	99	
En la central.....																																				
En la sucursal.....																		4		4				2	2	4	15	9	24			6	10	6	24	
Vacunados.....																		5		5				5		5										
En la central.....																																				
En la sucursal.....																		2	1	1	1	1		2	1	3	1						1		3	
Reconocimiento de enajenados.....																																				
En la central.....																																				
En la sucursal.....																																				
TOTAL.....																		30	19	21	17	11		2	16	49	95	94	118	45	26	38	68	83	189	

	HOSPITAL									INCLUSA																										
	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.																		
	Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos...	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos...	Sanguíneo	Nervioso.	Linfático.																			
Asistidos á domicilio.	Existencia del mes anterior.....																		10	11	15	4	2		6	12	21	23	32	14	9	6	2	47	55	
	Idem del actual.....																		59	57	87	21	8		19	32	116	91	96	98	58	31	11	4	172	187
	TOTAL.....																		69	68	102	25	10		25	15	137	114	128	130	72	40	17	6	219	242
	Curados.....																		46	41	65	15	7		17	63	87	71	77	81	44	23	8	5	135	148
	Aliviados.....																		1	2	2	1	1		1	1	3	4	4	3	1	3			5	8
	Muertos.....																		3	2	4	1			2	2	5	5	10	10	1	4	1		14	15
	Cesación de la asistencia por.....																		3	2	4	1			1	1	5	4	2	6					6	6
	Pase á la consulta.....																		4	4	4	3	1		2	1	8	5	7						2	9
	Órdenes superiores.....																		12	17	23	4	2		2	4	29	25	28	27	16	10	3	1	9	12
	Traslación al hospital.....																		12	17	23	4	2		2	4	29	25	28	27	16	10	3	1	9	12
Quedan en tratamiento.....																		12	17	23	4	2		2	4	29	25	28	27	16	10	3	1	9	12	
TOTAL.....																		69	68	102	25	10		25	15	137	114	128	130	72	40	17	6	219	242	
Asistidos en consulta pública.....																		74	76	115	29	6		39	19	150	67	41	70	29	9			108	108	
En la central.....																		84	92	106	58	12		30	15	176	68	72	90	42	8	28	35	77	140	
En la sucursal.....																																				
Vacunados.....																		2	1	1	1	1		2	1	3	1		1				1		1	
En la central.....																																				
En la sucursal.....																																				
Reconocimiento de enajenados.....																																				
En la central.....																																				
En la sucursal.....																																				
TOTAL.....																		229	237	324	113	29		95	51	466	250	241	291	143	57	45	42	404	491	

Clasificación y número de los accidentes

	CENTRO			HOSPICIO			CHAMBERÍ			BUENAVISTA			CONGRESO																								
	Sexo.		Total.	Sexo.		Total.	Central.		Total.	Central.		Total.	Central.		Total.																						
	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.																							
Accidentes.	Fortuitos.....															60	121	181	49	41	90	43	42	85	56	18	74	16	23	39	35	37	72	39	19	58	
	A mano airada.....															30	27	57	35	24	59	43	33	76	31	44	75	14	31	45	39	17	56	15	6	21	
	Voluntarios.....															1		1							2	1	3										
Asistencia á embriagados.	TOTAL.....															40	12	52	10	6	16			15	9	24				19	6	25					
	Sarampión.....																		2	1	3	3	1	4	7	9	16	3	2	5	1	1					
	Escarlatina.....																																				
	Coqueluche.....																																				
	Viruela.....																																				
	Difteria.....															1	1	2	2	5	7	1	1	2	16	19	35	5	6	11	5	10	1	1	2		
	Tifoideas.....																																				
	Puerperales.....																			1	1		1											3	3		
	Palúdicas.....																							16	24	40	2	1	3								
	Tuberculosis.....															1		1	1	1	2	2	1	3			4	2	6					1	1	2	
Otras.....															1		1	7		7	6	9	15			3	1	4	5	5	10	3	2	5			
Enfermedades.....	Circulatorio.....																1	1	1	1	3	7	10	18	21	39			6	6	12	9	17	7	4	11	
	Respiratorio.....																2	2	9	9	18	14	7	21	20	16	36	3	6	9	8	9	17	4	1	1	
	Génito urinario.....															1	1	2				1	2	3													
	Locomotor.....															2		2	4	4	5	10	15	14	16	30											
	Cerebro espinal.....															1	1	2	1	4	5	1	4	5													
	Digestivo.....																3	3	5	3	8	5	9	14													
	Sin localizar.....															1		1				14	17	31													
	Por traumatismo.....																		1	1	2	1	1	2	54	66	120										
	Por intoxicación.....																																				
	TOTAL.....															139	169	308	126	97	223	144	145	289	253	251	504	73	93	166	142	105	247	91	50	141	

SOCORRO

Casas de Socorro durante el mes de Septiembre de 1912.

CHAMBERÍ										BUENAVISTA										CONGRESO									
Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.			
Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.				
10	58	9	16	5	2	12	16	17	4	14	5	2	4	8	9	12	15	12	8	7	1	9	17	27					
70	48	55	20	15	51	57	123	44	38	59	21	2	16	24	42	8	30	33	19	8	5	12	46	63					
68	90	57	71	25	17	63	73	61	42	73	26	4	20	32	51	42	48	48	27	15	6	21	63	90					
40	62	38	50	14	12	48	42	31	25	38	16	2	11	19	26	56	21	25	27	15	7	3	12	34	49				
2	2	1	1	1	1	1	1	5	3	4	3	1	2	3	3	8	4	3	2	2	2	1	6	6	7				
4	4	2	2	3	2	9	9	4	2	6	2	2	1	2	3	6	2	2	2	2	2	1	3	4	4				
4	4	2	2	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4				
5	5	2	2	2	2	3	7	5	3	5	3	2	1	2	5	8	3	1	4	2	2	1	3	4	4				
10	17	9	14	4	2	9	16	16	9	20	4	1	5	6	14	25	9	12	8	9	4	6	12	21	21				
68	90	57	71	25	17	63	73	61	42	73	26	4	20	32	51	103	42	48	48	27	15	6	21	63	90				
68	91	98	48	13	24	45	90	78	79	99	37	16	17	34	101	152	19	30	44	3	2	9	40	49					
149	179	236	65	27	21	58	249	323	249	323	249	16	17	34	101	152	34	24	34	20	4	58	40	58					
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
251	360	392	184	65	62	166	413	641	134	121	172	63	20	87	162	155	106	110	145	50	21	64	31	121	216				

LATINA										PALACIO										UNIVERSIDAD									
Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.	Sexo.		Estado.			Temperamento			Total.			
Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.		Varones.	Hembras.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Sanguíneo.	Nervioso.	Linfático.				
25	119	15	72	4	9	10	30	17	30	34	9	4	7	12	28	47	17	14	18	11	2	3	14	14	81				
119	148	15	72	4	9	10	185	45	75	75	30	15	20	35	65	120	70	81	79	55	17	29	63	59	151				
144	189	178	87	18	18	50	215	62	105	109	39	19	27	47	93	167	87	95	97	66	19	32	77	73	182				
84	87	110	49	12	11	40	120	88	67	71	22	12	16	32	57	105	59	56	63	43	9	18	47	50	115				
6	4	6	3	1	10	10	10	10	6	12	4	1	1	3	12	16	4	5	4	3	2	3	5	1	9				
7	9	10	5	1	16	16	16	10	6	12	4	1	1	3	12	16	4	5	4	3	2	3	5	1	9				
5	4	5	2	2	9	9	9	3	3	2	1	1	3	3	3	3	1	5	4	2	1	5	1	1	6				
42	35	50	25	2	7	10	60	14	29	24	13	6	10	9	24	43	19	19	19	15	4	5	15	18	88				
144	189	178	87	18	18	50	215	62	105	109	39	19	27	47	93	167	87	95	97	66	19	32	77	73	182				
105	125	180	40	10	105	105	20	113	141	137	102	15	47	77	130	254	67	115	96	68	18	3	77	102	182				
86	77	58	43	12	41	34	38	50	59	81	25	3	65	31	13	109	4	4	4	4	4	4	4	4	4				
285	341	416	170	40	164	189	273	253	347	392	170	33	161	183	256	600	158	210	197	134	37	39	154	175	368				

y enfermedades asistidos durante el mes.

HOSPITAL			INCLUSA			LATINA			PALACIO			UNIVERSIDAD			TOTALES			
Central.		Sucursal.	Central.		Sucursal.	Varones.	Hembras.	Total.										
Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.										
27	19	46	60	75	135	74	48	122	83	41	124	75	39	114	1	2	3	843
41	3	44	7	8	15	24	17	41	12	15	27	52	61	113	20	17	37	466
15	9	24	1	1	2	14	4	18	2	2	4	12	3	15	3	5	8	6
4	4	8	3	4	7	13	6	19	5	4	9	2	2	4	6	9	15	10
1	1	2	2	3	5	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	6
2	1	3	5	4	9	3	4	7	2	2	4	1	1	2	2	2	4	16
12	16	28	12	13	25	12	15	27	5	4	9	7	5	12	6	5	11	140
1	1	2	1	2	3	2	2	4	2	2	4	1	1	2	1	1	2	63
1	1	2	2	2	4	2	2	4	4	4	8	5	5	10	4	4	8	47
4	4	8	2	2	4	2	2	4	8	6	14	6	6	12	4	4	8	12
1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	15
4	4	8	2	2	4	2	2	4	5	5	10	6	6	12	3	3	6	25
1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	4	2	2	4	2	2	4	12
16	17	33	5	4	9	15	14	29	16	14	30	10	10	20	9	11	20	19
1	1	2	1	1	2	2	2	4	2	2	4	6	6	12	4	4	8	209
1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	13
19	16	35	33	40	73	17	13	30	11	21	32	30	30	60	6	3	9	27
2	3	5	3	2	5	5	5	10	2	2	4	9	9	18	1	1	2	25
1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	4	2	2	4	3	3	6	15
155	182	337	152	176	328	218	169	387	165	130	295	283	232	515	121	114	235	843
																		466
																		6
																		10
																		16
																		56
																		47
																		12
																		27
																		44
																		24
																		49
																		11
																		23
																		21
																		88
																		44
																		82
																		93
																		59
																		85
																		71
																		64
																		124
																		425
																		30
																		57
																		133
																		65
																		107
																		481
																		87
																		157
																		176
																		1

SERVICIOS PRESTADOS POR LOS MÉDICOS DE GUARDIA

DISTRITOS	ACCIDENTES SOCORRIDOS										RECONOCIMIENTO DE CADÁVERES										Asistencia & incendios.			
	Leves.	Graves.	TOTAL	De día.		De noche.		ADULTOS		PÁRVULOS		Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL	ADULTOS		PÁRVULOS		Solteros.		Casados.	Viudos.	TOTAL
				TOTAL		ADULTOS		PÁRVULOS		ADULTOS						PÁRVULOS								
				Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.					Varones.	Hembras.							
Centro.....	365	62	427	237	190	106	147	83	91	245	120	62	427	2	3	1	3	2	2	1	3	2	6	
Hospicio.....	228	94	322	162	160	65	102	64	91	184	121	67	322	4	3	2	3	2	2	2	3	2	7	
Chamberí.....	194	79	273	141	132	44	78	88	63	151	118	4	273											
Idem suursal.....	183	96	279	180	99	99	84	46	58	109	124	46	279											
Buenavista.....	89	56	145	91	54	39	23	41	42	92	40	18	145											
Congreso.....	157	81	238	175	68	89	75	32	42	102	107	29	238	2	2		2						2	
Idem suursal.....	122	60	182	140	42	74	44	40	24	112	68	7	182											
Hospital.....	269	121	390	239	151	84	97	102	107	262	105	23	390		3	1	3	1					4	
Idem suursal.....	156	97	253	166	98	42	60	68	83	177	61	15	253		2		2						2	
Inclusa.....	204	134	338	192	146	79	104	87	68	189	94	55	338											
Idem suursal.....	168	76	244	170	74	71	69	67	37	150	84	10	244											
Latina.....	400	57	457	307	150	118	117	114	108	240	160	97	457											
Idem suursal.....	121	54	175	113	62	27	75	43	33	87	77	11	175											
Palacio.....	298	149	447	286	161	91	133	110	113	244	195	8	447											
Idem suursal.....	161	89	250	192	88	75	70	54	51	161	77	12	250											
Universidad.....	225	147	372	206	166	108	125	61	83	204	119	49	372	3	3	1	5					2	7	
TOTAL.....	3.840	1.452	4.792	2.991	1.801	1.209	1.403	1.097	1.089	2.659	1.635	448	4.792	11	18	4	5	5	5	18	5	5	28	

RESUMEN GENERAL

SERVICIOS	CENTRO	HOSPICIO	CHAMBERÍ		BUENAVISTA	CONGRESO		HOSPITAL		RECLUSA		LATINA		PALACIO		UNIVERSIDAD	TOTAL
			TOTAL			TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL			
			Central.	Sucursal.		Central.	Sucursal.										
Asistidos á domicilio.....	24	66	153		103	90		137		242		253		167		182	1.447
Idem en consulta pública.....	16	99	159	328	152	49	58	150	176	108	140	230	113	254	104	162	2.323
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia	427	322	273	279	145	238	132	330	233	338	244	457	175	447	250	372	4.792
Partos y abortos asistidos.....	1	4	15		5			10		15		11		7		12	80
Vacunaciones.....	4	24				18										4	50
Reconocimiento de enajenados.....	5			1		1		3	2	1							11
Idem de cadáveres.....	6	7				2		4	2							7	28
Idem de niños para los Colegios.....																	
Asistencia á incendios.....								1									2
Reconocimientos de obreros municipales.....								1									
Consultas celebradas.....																	
TOTAL.....	433	522	600	608	405	398	240	635	432	704	884	981	283	873	359	739	8.733

Servicios prestados en la semana del 11 al 17 de Enero de 1913.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										
	Centro.	Hospiteo.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Enfermos asistidos á domicilio..	2	19	»	123	32	62	»	36	»	44	318
Idem en consulta general.....	6	42	»	38	20	97	»	90	29	47	369
Idem en la ídem de la vista.....	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	13
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	131	72	»	45	42	109	»	132	66	80	677
Partos y abortos asistidos.....	»	1	»	2	2	4	»	1	»	3	13
Vacunaciones.....	»	4	»	»	6	»	»	»	»	»	10
Revacunaciones.....	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	3
Reconocimiento de enajenados..	1	1	»	»	1	»	»	»	»	1	4
Idem de cadáveres.....	1	»	»	»	1	2	»	»	»	3	7
TOTAL.....	141	152	»	208	107	274	»	259	95	178	1.414

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										
	Centro.	Hospiteo.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Medicinas.....	8	58	122	46	48	265	»	126	138	94	905
Aparatos ortopédicos.....	»	3	4	»	»	3	1	»	»	1	12
Leche de } Cabras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
} Vacas.....	2	6	»	3	21	2	3	»	»	»	37
Pensiones de lactancia.....	»	»	»	»	47	9	6	6	420	»	488
Pan.....	17	8	15	36	326	35	16	179	33	»	665
Carne.....	17	8	15	36	326	35	16	179	33	»	665
Tocino.....	17	8	15	36	326	35	16	179	33	»	665
Viveres.. Bonos especiales de comestibles.....	2.750	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.750
Bonos metálicos....	»	110	»	»	»	»	»	»	»	»	110
Garbanzos.....	17	8	15	36	326	35	16	179	33	»	665
Carbón.....	»	8	15	36	»	35	»	179	33	»	306
Jergones.....	»	»	»	»	6	»	»	»	»	»	6
Camisas.....	»	»	»	»	12	29	»	»	»	»	41
Camisetas.....	240	»	»	»	»	»	»	»	»	»	240
Mantas.....	150	»	»	»	15	15	»	»	»	11	191
Mantones.....	100	»	»	»	16	»	»	»	»	7	123
Ropas... Sábanas.....	»	»	»	»	48	11	»	»	»	12	71
Almohadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Envolturas.....	»	»	»	»	1	1	1	»	»	1	4
Chalecos de Bayona	100	»	»	»	11	»	»	»	»	7	118
Toquillas.....	100	»	»	»	9	»	»	»	»	4	113
Bufandas.....	»	»	»	»	14	»	»	»	»	2	16
TOTAL.....	3.518	217	201	229	1.552	510	75	1.027	723	140	8.192

SANIDAD

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL DE SALUBRIDAD É HIGIENE

Por un involuntario error, aparece en la nota de casas saneadas inserta en el número anterior de este BOLETÍN,

el número de 2.644, en vez de 6.644, que es el total de fincas saneadas hasta la fecha, con arreglo á las prescripciones del referido Bando.

Madrid 15 de Enero de 1913.—El Secretario, F. Montaldo.

ABASTOS

MERCADO PÚBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganado y expedición de gatas.

PERIODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE PESETAS
	Vacuno. A 0'45 ptas.	Rastras de ídem. A 0'10 ptas.	Caballar. A 0'15 ptas.	Mular. A 0'15 ptas.	Asnal. A 0'10 ptas.	CARROS A 0'25 ptas.	Pruebas de tiro y arrastre A 2 ptas.	GUÍAS A 1'50 ptas.	
Día 8 de Enero de 1913.....	21	»	»	»	»	»	»	»	3'15
Día 9.....	52	2	10	76	19	5	1	1	27'55
Día 10.....	72	3	»	»	»	»	»	»	11'40
Día 11.....	77	7	»	»	»	»	»	»	12'25
Día 12.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 13.....	59	2	»	»	»	»	»	»	9'05
Día 14.....	41	»	»	»	»	»	»	»	6'15
TOTAL.....	322	14	10	76	19	5	1	1	69'25

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 8 al 14 de Enero de 1913, y su comparación con igual período del año anterior.

RESSES DEGOLLADAS EN LA SEMANA EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneas.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneas.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1913.....	1.418	641	2.758	5	1.887	269.233'1	80.153'5	82.003'8	16'5	168.875	18.247'70
1912.....	1.268	601	2.188	5	3.117	248.765'7	26.488'5	25.695'7	16'5	821.675	16.180'20
Diferencia... { En más.....	150	40	620	5	1.290	25.467'4	5.665	6.807'6	16'5	158.800	2.932'50
{ En menos.....											
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN	RESES					KILOGRAMOS					INGRESOS por degüello. Pesetas.
1913.....	2.779	1.204	4.635	5	8.808	580.864'1	55.741	54.596'5	16'5	298.475'5	
1912.....	2.559	1.027	4.088	5	4.417	487.680'7	44.762	48.612'2	16'5	450.564	26.643'20
Diferencia... { En más.....	220	177	597	5	1.109	48.183'4	10.979	5.984'8	16'5	157.088'5	1.943'20
{ En menos.....											

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué de 1'54 á 1'75 pesetas el vacuno, de 1'80 á 2'05 el lanar y de 1'60 á 1'87 el de cerda.

Procedencia del ganado.—De Asturias, 540 vacas y 250 terneras; Galicia, 630 vacas y 231 terneras; León, 120 vacas y 65 terneras; Avila, 128 vacas, 95 terneras y 650 lanares; Toledo, 640 lanares y 200 cerdos; Ciudad Real, 493 lanares y 500 cerdos; Badajoz, 975 lanares y 1.137 cerdos.

Reses inutilizadas al quemadero.—Cerdos, 2.

PRECIO MEDIO EN PLAZA en los días del 12 al 18 de Enero de 1913, de los artículos que á continuación se expresa:

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada. Pesetas.	MERCADO de los Mostones. Pesetas.	EN PLAZA. Pesetas.
CARNES Y GRASAS			
Vaca, kilo.....	2	1'90	2
Carnero, id.....	1'70	1'60	1'85
Ternea, id.....	2'25	2'10	3
Tocino, id.....	2	2	2
Jamón, id.....	2'25	3'50	3'25
Lomo, id.....	2'80	2'80	2'75
Manteca, id.....		2'20	
Chorizos, docena.....		3'35	
Cabritos, uno.....		5'25	
Corderos, id.....		5'75	
AVES Y CAZA			
Pollos, uno.....		2'75	
Gallinas, una.....	3'70	4'56	
Pichones, par.....	1'88		
Palominos, id.....	1'50		
Perdices, id.....		3'25	
Pájaros, docena.....		1'05	
Conejos, par.....		3'25	
Liebres, id.....		5'50	
Pavos, uno.....		5'25	
Patos, id.....		3'25	
PESCADOS Y MARISCOS			
Merluza, kilo.....	1'55	1'90	
Sardinas, id.....	1'05	0'78	
Besugos, id.....	1	1'13	
Pajeles, id.....	2	1'68	
Calamares, id.....	2'50	2'25	
Salmonetes, id.....	2'75	2'75	
Almejas, id.....	1'05	0'85	
Langostas, una.....	6	8'50	
Congrio, kilo.....	1'90	1'68	
Salmón, id.....			
Lenguados, id.....	3'25	3'25	
Pescadillas, id.....	1'90	3'25	
Lubinas, id.....	6'25	3'50	
Angulas, id.....		1'90	
Bonito, id.....		1'78	
Atún, id.....		1'78	
Corvina, id.....		1'68	
Langostinos, id.....	12	9	
Mero, id.....		1'90	
Escabeche, id.....		2'25	
Dentones, id.....		1'68	
Caracoles, id.....		0'40	
Ostras, docena.....		1'25	
Quisquillas, id.....		3'25	
LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS			
Garbanzos, kilo.....			1'40
Judías, id.....			0'80
Arroz, id.....			0'70
Lentejas, id.....			0'70
Patatas, id.....	0'12		0'17
Tomates, id.....	0'88		
Guisantes, id.....	0'60		
Limones, ciento.....	2'50		

ARTÍCULOS	MERCADO de la Cebada. Pesetas.	MERCADO de los Mostones. Pesetas.	EN PLAZA. Pesetas.
Naranjas, id.....	4		
Frutas, kilo.....	1'10	0'88	
Judías verdes, id.....	1		
Coliflores, docena.....	4'25		
Lechugas, id.....	0'85		
Verduras, id.....		0'20	
COMBUSTIBLES Y LÍQUIDOS			
Carbón vegetal, kilo.....			0'14
Idem mineral, id.....			0'045
Idem de cok, id.....			0'06
Petróleo, litro.....			0'73
Acetate, id.....			1'80
Vino, id.....			0'45
Alcohol, id.....			1
Leche, id.....			0'60
VARIOS			
Huevos, ciento.....	9	12 70	
Jabón, kilo.....			1'05
Pan, id.....	0'38		0'46
Idem libreta.....			0'23
Idem panecillo.....			0'10
Idem de lujo, pieza.....			0'08
Azúcar, kilo.....			1'25
Bacalao, id.....			1'48

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 8 al 14 de Enero de 1913, y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1913	1912	1911	1910	1909	1908
Nuestra Señora de la Almudena....	358	342	377	310	393	241
San Justo.....	11	8	18	20	21	12
San Lorenzo.....	27	12	9	17	16	13
Santa María.....	13	7	8	16	8	4
San Isidro.....	4	3	6	3	4	
Civil.....	4	3	3	2	3	
Británico.....						
	417	375	421	368	445	270
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	30	28	26	25	22	384

IMPRESA MUNICIPAL